

**Representaciones Sociales Sobre Uniformes e Identidad de Género: Herramienta
Replicadora de Violencia o Agente Transformador**

Cindy Vanessa Llanos Betancourt

Trabajo de Grado Dirigido por:

Jackeline Cantor Jimenez y Lina Fernanda Buchely Ibarra

Universidad Icesi

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Programa de Psicología

Programa de Derecho

Santiago de Cali

2021

Agradecimientos

En este largo camino recorrido no podría estar más agradecida con mis dos asesoras Jackie y Lina que me guiaron, apoyaron y siempre estuvieron para mí en la construcción de esta investigación, haciendo magia para que a las tres nos cuadrara el horario y poder reunirnos. Asimismo, a mis padres que me brindaron la oportunidad de estudiar estas dos carreras a las que trato de aportar desde este documento y jamás me han cortado las alas. Igualmente, a Leo, quien me ha acompañado en cuerpo y alma en este trabajo, apoyándome y animándome cuando más lo necesitaba y siempre creyendo en mí.

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico a todas las mujeres, hombres y personas que alguna vez han sido víctimas de cualquier clase de violencia, y espero que esta investigación sea un paso más encaminado a romper ese ciclo.

Resumen

La presente investigación cualitativa y de diseño exploratorio, tiene por objetivo analizar la relación entre las representaciones sociales sobre uniformes e identidad de género que tienen los profesores y directivos de un colegio rural de Cali. Para cumplir este propósito, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas y un análisis documental de los manuales de convivencia vigentes para los años 2018 y 2019. En este estudio participaron 7 miembros de la institución educativa cuyas edades oscilaban entre los 41 y los 53 años, y pertenecían a distintas sedes, se dividían en 3 directivos hombres y 4 profesores, 2 mujeres y 2 hombres. Los resultados fueron analizados mediante análisis de contenido a través de Atlas Ti.9. Se encontraron representaciones sociales de uniformes e identidad de género marcadas tanto por lo cultural como por la subjetividad, así mismo se evidenció una repercusión directa entre su relación y la perpetuación de la violencia de género.

Tabla de contenido

Introducción	1
Objetivos	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Marco Teórico	4
Derechos Fundamentales	5
Interés superior del Menor y Prevalencia de sus Derechos	5
Integridad personal.....	7
Dignidad Humana: Libre desarrollo de la personalidad y No Discriminación	8
Derecho a la igualdad	11
Identidad.....	12
Género.....	13
Elementos Principales del Género	15
Rol de Género, Rol Sexual o Estereotipos de Género	16
Identidad de Género	17
Brecha de género:	19
Discriminación por razón de género	19
Discriminación contra las niñas y las mujeres	20
Proceso de Construcción de la Identidad de Género.....	21
Trato Diferenciado.....	22
Institución académica como Agente Socializador	23
Representaciones Sociales	24
Violencia de Género	25
Investigaciones Previas.....	29
Aportes Teóricos:	29
Identidad de Género y Vestimenta	29
Aportes Metodológicos:	30
Identidad de género y Edad.....	30
Aportes Investigativos:	32
Identidad de Género y Sexualidad	32

Identidad de Género y Representaciones Sociales	32
Identidad de Género y Currículums Académicos	33
Hipótesis	34
Metodología	35
Diseño de Investigación	35
Participantes	35
Estrategia de recolección de datos	35
Entrevistas	36
Fuentes Documentales	37
Procedimiento	38
Análisis de datos	38
Evaluación de la validez del método	39
Resultados	40
Representaciones Sociales Sobre los Uniformes	40
Representaciones Sociales Sobre la Identidad de Género	56
Movilizaciones	69
Historias Personales	70
Análisis y Discusión	72
Representaciones Sociales Sobre los Uniformes	73
Representaciones Sociales Sobre la Identidad de Género	76
Movilizaciones	80
Historias Personales	83
Conclusiones	88
Recomendaciones y Consideraciones Éticas	92
Referencias	93
Anexos	99
Formato de Entrevista	99
Material Estimulador	104
Guía del Análisis Documental	107

Introducción

Por varios años, el tema del género y más recientemente el de identidad de género, han sido polémicos y han causado debate sobre su definición y medición para fines investigativos. Ha habido varios aportes desde los feminismos que abordan estos conceptos diferenciándolos con el sexo. Sin embargo, aunque el género y la identidad de género como objeto de estudio ya han sido abordados, aún tiene muchos campos de investigación poco explorados, como la relación entre la identidad de género y los uniformes que usan los estudiantes en una institución educativa.

Uno de los tópicos que suele sobresalir al mencionar la identidad de género, es el tema de la desigualdad. Colombia en el año 2018, acorde con el Foro Económico Mundial, tenía una desigualdad de género del 72,9%, lo que la ubicaba en el puesto 40 entre 149 países en el Índice Global de la Brecha de Género, la cual analiza la división de los recursos y las oportunidades entre hombres y mujeres basado en 4 criterios: la participación económica y oportunidad, acceso a la educación, la participación y empoderamiento político, y la salud y esperanza de vida (Expansión, 2018). Asimismo, un estudio realizado con mujeres del Valle del Cauca por el Observatorio para la Equidad de las Mujeres (OEM, 2019) arrojó dentro de la categoría “Autonomía Personal y Familiar” que el 79% de las mujeres dedicaban la mayor parte de su tiempo al trabajo de cuidado (de otros y del hogar) y al trabajo remunerado, que el 84% del trabajo de cuidado del hogar es realizado por las mujeres, y que el pago de los métodos anticonceptivos del 78% de las mujeres recae sobre otra persona distinta a ella misma. Esto denota una gran limitación frente a la autonomía que tiene la mujer sobre su

propio cuerpo, sobre su tiempo y sobre el enorme rol que ocupa en el hogar, denotando una desigualdad de género en estos aspectos. Pero ¿qué es lo que fomenta ciertos “roles de género” de los cuales habla Rocha (2009) y Connell (2001), o ciertos “estereotipos de género” mencionados por Cook y Cusack (2010), designados a hombres y a mujeres que desembocan en promover estas desigualdades?

La presente investigación aportará a los debates actuales frente a las desigualdades de género del país, debido a que entender la relación que existe entre las representaciones sociales del cuerpo docente y directivo del colegio frente a la identidad de género y los uniformes, nos podría permitir comprender si estas ideas se reflejan en los manuales de convivencia, en las normas que se establecen en el colegio y en el trato con sus estudiantes, pues son estas herramientas con las que cuenta la institución educativa para ejercer un control y establecer normas de comportamiento sobre sus estudiantes. Así se podría tener un sustento empírico que permita evidenciar el impacto que tienen las representaciones sociales del cuerpo docente y directivo de un Colegio en las decisiones que se toman en él, tanto normativas como académicas, frente a la manera en la que se educa a los estudiantes y por ende en su desarrollo pleno y armonioso, mencionado en el artículo primero del Código de Infancia y Adolescencia (CIyA, 2006), pues a partir de estas herramientas se establece lo que se espera que cada estudiante debe hacer, y lo que no debe hacer. Además, se debe recordar que la Constitución Política de Colombia (Const, 1991) señala en su artículo 44 que los derechos de los niños priman sobre los demás y deben ser protegidos por la familia, la sociedad y por el Estado. En este sentido, este estudio puede generar aportes tanto a la Psicología como al Derecho porque permitiría comprender cómo la subjetividad, estudiada en este caso desde las

representaciones sociales de docentes y directivos de un colegio alrededor de la identidad de género y de los uniformes, pueden permear las normativas que rigen la cotidianidad escolar del niño, y así poder tomar las medidas adecuadas para propender por su bienestar psicológico, y la protección y garantía de sus derechos fundamentales como: el libre desarrollo de la personalidad (Const, 1991, art. 16; y CIyA, 2006, art 37), la dignidad humana (Const, 1991, art. 1), el derecho a la igualdad y a la no discriminación (Const, 1991, art. 13, 43; y CIyA, 2006, art 1, 2 y 12), el interés superior del menor (Const, 1991, art. 44; y CIyA, 2006, art. 8) y la prevalencia de sus derechos (CIyA, 2006, art. 9), y la integridad personal (CIyA, 2006, art. 18).

Objetivos

Objetivo General

Analizar la relación entre las representaciones sociales sobre uniformes e identidad de género que tienen los profesores y directivos de un colegio rural de Cali.

Objetivos Específicos

Para desarrollar la investigación, se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Describir las representaciones sociales sobre la identidad de género, que tienen los profesores y directivos.
- Describir las representaciones sociales sobre los uniformes, que tienen los profesores y directivos.

- Analizar los manuales de convivencia vigentes en el 2018 y 2019 en lo que respecta a normas sobre el uniforme, presentación personal y derechos involucrados.
- Comparar los cambios en el manual de convivencia sobre el uniforme y presentación personal entre ambos manuales, con las representaciones sociales que tienen profesores y directivos sobre: identidad de género y uniformes.
- Establecer la relación entre las representaciones sociales sobre uniformes e identidad de género que tienen los profesores y directivos.

Marco Teórico

Para abordar la presente investigación es necesario realizar un amplio recorrido conceptual relacionando aspectos del Derecho, de la Psicología y de género. Primero, se destacará la importancia de la Constitución Política de Colombia (1991) y se expondrán cuatro derechos fundamentales para tener en cuenta frente al tema. Segundo, se definirá desde distintos autores la identidad, el género, los estereotipos y se presentará una definición propia de identidad de género. Tercero, se ilustrará brevemente sobre brechas y discriminación por razón de género. Cuarto, se resaltará el proceso de construcción de la identidad de género relacionado con la institución académica como agente socializador. Quinto, se definirá las representaciones sociales. Sexto, se hablará de violencia de género. Séptimo, se presentarán 8 artículos, 2 teóricos y 6 empíricos, que abordan la identidad de género y la relacionan con otras variables, los cuales brindan aportes teóricos a esta investigación, metodológicos por la población con la que trabajaron e investigativos por los hallazgos que encontraron, como se expondrá más adelante.

El marco normativo colombiano ubica a la Constitución Política del 1991 en lo más alto de la jerarquía normativa, por eso también es denominada la Carta Magna o norma de normas (Const, 1991, Art. 4). Quien puede interpretar su contenido es únicamente la Corte Constitucional, además debe velar por su integridad y supremacía (Const, 1991, Art. 241), y todos los jueces de la República en sede de tutela. Esta Constitución, junto con algunos tratados internacionales que conforman el Bloque de Constitucionalidad, contienen los principios y derechos fundamentales que les son reconocidos a todas las personas sin discriminación alguna, pues son inherentes al sujeto sólo por el hecho de ser persona (Const, 1991, Art. 5). Estos se deben respetar por encima de cualquier otra norma y el Estado debe velar y garantizar su desarrollo y protección (Const, 1991, Art. 2).

Derechos Fundamentales

A continuación, se abordarán cuatro derechos fundamentales que se deben tener en cuenta para la presente investigación: interés superior del menor y la prevalencia de sus derechos, integridad personal, dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad y no discriminación, e igualdad. Se presentarán las definiciones acordes con lo expuesto en la Constitución Política (1991) y las interpretaciones que ha hecho la Corte Constitucional a través de su jurisprudencia.

Interés superior del Menor y Prevalencia de sus Derechos

El artículo 44 de la Constitución (Const, 1991) resalta los derechos fundamentales propios de los niños, además de los otros mencionados en la Carta y tratados internacionales aplicables a todos, entre ellos: la educación, la recreación, y la libre expresión de su opinión. Igualmente, resalta que serán protegidos contra toda clase de violencia física o moral.

Asimismo, que el Estado, la familia y la sociedad, por ende, las instituciones educativas, tienen la obligación de “asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”. Finalmente, que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás.

En la misma línea, el Código de Infancia y Adolescencia (2006) reitera la obligación del Estado, familia y sociedad de garantizar y proteger el desarrollo pleno, armonioso e integral de los menores, así como el ejercicio de sus derechos y libertades, prevaleciendo el derecho a la igualdad y dignidad humana, sin ninguna discriminación (CIyA, 2006, Art. 1 y 2). Igualmente, el artículo 8 que habla específicamente del Interés superior de los menores, lo define como “el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes”. Este se complementa con el artículo siguiente sobre la prevalencia de los derechos, que señala que en toda situación primarán los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, por encima de los derechos fundamentales de los demás, y en caso de conflicto normativo, se aplicará la norma más favorable al interés superior del menor.

Al respecto, la Corte Constitucional a través de desarrollo jurisprudencial ha reconocido a los menores como sujetos de especial protección, por lo que el Estado debe protegerlos en mayor medida que al resto de las personas. Asimismo, ha establecido unos estándares de satisfacción para saber si se está cumpliendo con el interés superior del menor, los clasificó como fácticos y jurídicos. Los primeros dependen de las circunstancias específicas del caso en particular; los segundos, hacen referencia a los criterios para promover el bienestar infantil

tipificado en las normas. Para este último formuló siete criterios jurídicos para determinar el interés superior del menor en cada caso particular:

(...) (i) la garantía del desarrollo integral del menor de edad; (ii) la garantía de las condiciones necesarias para el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales; (iii) la protección frente a riesgos prohibidos; (iv) el equilibrio de sus derechos con los de sus familiares, de tal forma que si se altera dicho equilibrio debe adoptarse la decisión que mejor satisfaga los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes; (v) la provisión de un ambiente familiar apto para su desarrollo; (vi) la necesidad de justificar con razones de peso la intervención del Estado en las relaciones familiares, y (vii) la evasión de cambios desfavorables en las condiciones de los niños involucrados. (Sentencia T-510 de 2003, reiterada en Sentencia T-005 de 2018, M.P Antonio José Lizarazo Ocampo)

Integridad personal

El artículo 18 del Código de Infancia y Adolescencia (2006) habla del derecho a la integridad personal que consiste en que todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra cualquier acto de violencia que se cometa contra ellos, y aclara que se entiende como maltrato infantil:

(...) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión

sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.

Dignidad Humana: Libre desarrollo de la personalidad y No Discriminación

La dignidad humana se menciona en varios artículos de la Constitución, por ejemplo, en el 1 cuando resalta que Colombia como Estado Social de Derecho está fundada en la dignidad humana. Sin embargo, ha sido definida más claramente por la Corte Constitucional como un derecho fundamental autónomo compuesto por tres elementos esenciales: primero vivir como se quiere, también entendido como el libre desarrollo de la personalidad; segundo vivir bien; y tercero vivir sin humillaciones, sin ser discriminados. Estos tres en palabras de la Corte han sido entendidos respectivamente como:

(...) (i) la dignidad humana entendida como autonomía o como posibilidad de diseñar un plan vital y de determinarse según sus características; (ii) la dignidad humana entendida como ciertas condiciones materiales concretas de existencia; y (iii) la dignidad humana entendida como intangibilidad de los bienes no patrimoniales, integridad física e integridad moral o, en otras palabras, que los ciudadanos puedan vivir sin ser sometidos a cualquier forma de humillación o tortura (Sentencia T-291 de 2016, M.P Alberto Rojas Ríos).

Por un lado, con respecto al primero, el libre desarrollo de la personalidad es mencionado en el artículo 16 de la Constitución (1991) como un derecho que tienen todas las personas sin más limitaciones que los derechos de los demás y el ordenamiento jurídico; y en el artículo 37 del Código de Infancia y Adolescencia (2006), como una libertad fundamental de la que

gozan los menores. La Corte en jurisprudencia frente a este derecho fundamental relacionada con las instituciones educativas ha señalado que:

(...) se interfiere con el goce efectivo de los derechos fundamentales de los estudiantes en el ámbito de educación básica y media, especialmente al derecho al libre desarrollo, cuando se les impide en forma irrazonable “alcanzar o perseguir aspiraciones legítimas de su vida o valorar y escoger libremente las opciones y circunstancias que le dan sentido a su existencia y permiten su realización como ser[es] humano[s] (Sentencia T-562 de 2013). Y por tanto, la Corte ha sostenido que en ese contexto “el reto del educador (...) no está en transmitir los fundamentos de un modelo específico de vida, cualquiera sea el soporte ideológico y ético que lo sostenga, este es apenas uno de los componentes esenciales de su compromiso principal, el cual se sintetiza en la obligación que tiene de preparar a sus alumnos para que éstos se desarrollen autónomamente, aceptando la diferencia y la diversidad de ideas, y por ende la convivencia con otros paradigmas, sin desechar por ello sus propios principios (Sentencia T-377 de 1995 reiterada en Sentencia T-349 de 2016, M.P. María Victoria Calle Correa).

Asimismo, al relacionar este derecho con los manuales de convivencia la Corte enfatiza que:

El manual o pacto de convivencia plasma la visión de la institución educativa en el proceso formativo, y este es un derecho que le asiste a las entidades educativas, no por ello pueden convertirse en estructuras rígidas, menos garantistas que la Constitución. Los reglamentos deben poder ser modificados. Tampoco pueden existir

pactos o manuales que respondan a una única “visión” del mundo, o a una moral cívica determinada; y menos puede suceder que respondan a los criterios personales de los representantes de la institución. Por el contrario, se trata de documentos que deben construirse a partir del consenso de la comunidad educativa, de la que hacen parte los estudiantes, sus familias, los docentes y demás personal que tenga a su cargo contribuir en la función de educar a los menores (Sentencia T-349 de 2016, M.P. María Victoria Calle Correa).

Por esto señala que los manuales de convivencia deben adaptarse a la Constitución, eliminando las prohibiciones y sanciones que estén enfocadas en imponer patrones estéticos unificados que terminan por ser “restrictivos y excluyentes o, de manera general, a limitar o cuestionar la apariencia física de los estudiantes, de forma que solo se pretenda admitir parámetros de estandarización arbitraria” (Sentencia T-349 de 2016, M.P. María Victoria Calle Correa). Asimismo, destaca que aspectos como la presentación personal no priman sobre los derechos fundamentales al libre desarrollo de la personalidad, libertad, identidad de género, intimidad, entre otros; ya sea sobre su vestimenta, cabello o cualquier aspecto físico, etc.

Por otro lado, frente al tercer elemento de la dignidad humana, el derecho fundamental a no ser discriminado consiste en eliminar cualquier acto o manifestación de discriminación por razones de raza, sexo, religión, posición política, posición económica, o cualquier otra condición social o de nacimiento. Además, la Corte ha enfatizado que cuando una persona es discriminada, esta situación no se suele manifestar en un solo evento puntual, sino que “opera a través de múltiples y sutiles mecanismos de segregación y exclusión que acontecen

ante la mirada de otras personas y, en su conjunto, configuran un escenario de discriminación” (Sentencia T-141 de 2015 reiterada en Sentencia T-291 de 2016, M.P. Alberto Rojas Ríos). Por esto, para dimensionar la magnitud del impacto que tuvo dichos actos en la persona, no se debe revisar una situación aislada, sino en el contexto en el que se produjo.

Derecho a la igualdad

El derecho a la igualdad está mencionado en el artículo 13 de la Constitución (1991) el cual destaca que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, lo cual se conoce como *igualdad formal*, y por esto deben recibir la misma protección y trato, y gozar de los mismos derechos sin discriminación alguna por raza, sexo, origen, idioma, religión, postura política, etc. También señala el deber del Estado de promover y adoptar condiciones que permitan la igualdad real y efectiva, también conocida como *igualdad material*, la cual hace referencia a un trato igual, pero no unificado, sino acorde con las necesidades de cada uno, en especial tratándose de sujetos de especial protección como los menores de edad.

Por su parte, el artículo 43 de la Constitución (1991) habla de la igualdad entre hombres y mujeres, señalando que deben tener iguales derechos y oportunidades, sin que la mujer sufra ninguna clase de discriminación. Asimismo, el artículo 12 del Código de Infancia y Adolescencia (2006) resalta la perspectiva de género destacando que se deben reconocer las diferencias sociales, biológicas y psicológicas manifestadas en las relaciones entre personas según su sexo, edad, etnia o rol, para así alcanzar la equidad o igualdad real.

Identidad

Los derechos fundamentales mencionados anteriormente: interés superior del menor y la prevalencia de sus derechos; integridad personal; dignidad humana, libre desarrollo de la personalidad y no discriminación; e igualdad. Están directamente relacionados con el proceso de construcción de identidad, en especial identidad de género, así como con el uso de los uniformes dentro de instituciones académicas, como se pudo esbozar un poco desde la jurisprudencia expuesta. Para tener mayor claridad sobre la conexión entre estos conceptos, primero se definirá la identidad de manera general, después se definirá al género y más adelante, se presentará una definición de autoría propia sobre identidad de género.

La identidad desde la Psicología Social es entendida como una dimensión subjetiva, de cómo cada persona se percibe y define a sí misma, una organización que hace cada individuo basado en los significados y representaciones que tiene de sí y de los grupos de los cuales hace parte (Zavalloni como se cita en Rocha, 2009).

A partir de las propuestas desde distintos modelos expuestos por Rocha (2009), se puede señalar que en general existen cuatro rasgos que abarcan el concepto de identidad: primero la semejanza o similitudes con respecto a los otros, este es denominado un proceso de integración; segundo un proceso de diferenciación, cómo me distancio de ese otro que se parece a mí; tercero la estabilidad, de cómo logro ser un todo integral, una unidad constante continuada y consistente a través del tiempo, gracias a esos aspectos similares y distintos a otros que me caracterizan como sujeto único y particular; y cuarto la historicidad cultural, entendido como un sujeto influido y ubicado en una cultura, sociedad, espacio y tiempo

definidos cuyos valores, normas y códigos juegan un papel e influyen en su construcción de identidad, pues son aspectos que internaliza en su yo.

Así, Rocha (2009) define la identidad como los “aspectos o características que permiten diferenciarse de otras personas y a la vez ubicarse como parte de un grupo ante el reconocimiento de rasgos o comportamientos que sirven de referencia” (p. 251). Por su parte, Rossan (como se cita en Rocha, 2009) presenta una definición más detallada de este concepto. Menciona que existe una identidad global conformada por: subidentidades, rasgos generalizados y un sentido de sí mismo.

Género

Definida la identidad, se procederá con el género. A partir de las definiciones sobre género aportadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018), Organización de las Naciones Unidas de Mujeres (ONU Mujeres, 2021), y el Ministerio de Salud (Min Salud, 2021), se puede entender este concepto como una construcción social que se basa en las creencias y estereotipos que tiene una sociedad en un tiempo y cultura específicos, sobre cómo espera que se vea, actúe y se comporte un hombre, diferenciado de una mujer; el primero vinculado a lo masculino y la segunda a lo femenino. Todo lo que se sale de esta expectativa, genera rechazo por parte de dicha sociedad. Este concepto en principio es un factor externo al sujeto, pues lo determina y lo define la sociedad en la que vive, sin embargo, luego la persona lo interioriza y forma su propia construcción guiado por estos patrones, pues es aprendido y perpetuado a través de los procesos de socialización, como lo son: el hogar, la escuela, el trabajo, etc.

En la misma línea la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2009) define el género como “la forma en que las personas desarrollan su identidad femenina o masculina desde una perspectiva social o personal. La distribución de los roles, responsabilidades y poder son cultural y socialmente impuestas, otros comportamientos son adoptados por la persona” (p. 13). Esto deja en claro que es un proceso de construcción influenciado por lo social, pero también por las decisiones personales y subjetivas que se tomen.

Desde la definición de este concepto, se crean brechas de género, pues esta distinción trae inmersas las mismas relaciones de poder que se viven en dicha sociedad, lo que generalmente desemboca en una desigualdad de género que suele ubicar al hombre en una posición de poder y a la mujer en un lugar de subordinación. La definición de género es entonces un reflejo de las relaciones que se vivencian en dicha sociedad, y viceversa; pretende determinar lo que un hombre y una mujer deben ser, siempre desde la diferencia y desde la jerarquía.

La Corporación Mundial de la Mujer Colombia (CMMC, 2021) a través de su Política de Género No. PLT-RS-001 definió el género como un estructurador social, que organiza y agrupa los acuerdos tácitos o explícitos que han realizado los miembros de una sociedad sobre:

- Normas sociales y roles asignados a hombres y mujeres.
- Elementos simbólicos sobre lo masculino y lo femenino.
- Imágenes estereotipadas de mujeres y hombres, y sus diversidades.

- Identidades dominantes asociadas a las relaciones de poder entre lo masculino y lo femenino, e intragéneros. (pp. 2-3)

Estos acuerdos que realiza la sociedad suelen adoptar un posicionamiento binario y heteronormativo predominante entre ser hombre-masculino y ser mujer-femenina. Lo cual desemboca en cinco características o elementos principales del género mencionados por la CMMC (2021), los cuales se mencionan a continuación.

Elementos Principales del Género

1. Relacional: se refiere a las interacciones entre hombres, mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI y cómo estas relaciones están construidas socialmente.
2. Jerárquico: se suele diferenciar entre hombres, mujeres y personas LGBTI, y se le suele atribuir mayor importancia a las características ligadas con lo masculino, lo cual suele generar relaciones de poder desiguales.
3. Histórico: el tiempo y espacio influyen en este constructo y por eso hacen que vaya cambiando con el pasar del tiempo, esto significa que el género como concepto, sus significados y representaciones que se tienen sobre este, pueden modificarse mediante nuevas vivencias y distintas aproximaciones, como intervenciones.
4. Contextualmente específica: también se ve afectado por la etnicidad, edad, orientación sexual, religión, postura social, posición económica, etc.
5. Institucionalmente estructurado: la definición aceptada socialmente es promovida y apoyada por valores, legislación, religión, academia, etc.

Rol de Género, Rol Sexual o Estereotipos de Género

Cuando se habla de identidad de género y de toda esta construcción social alrededor del género que se ha venido exponiendo, es indispensable abordar también el rol de género o rol sexual, pues no se puede hablar de los primeros sin referirnos a este último. Rocha (2009), lo define como “un conjunto de expectativas culturales específicas acerca de qué es apropiado para un hombre y para una mujer” (p. 252). En la misma línea, para Connell (2001), este rol sexual, no es una entidad biológica, sino que consiste en los comportamientos y aspectos físicos esperados por el hecho de ser hombre o ser mujer. En este sentido, Connell menciona que existe un “rol sexual masculino” y un “rol sexual femenino”. El primero, consiste en “lo que se espera de los hombres en un contexto cultural amplio” (2001, p. 159), es decir, el “deber ser” de los hombres, la manera en que estos deben actuar para satisfacer las expectativas de la sociedad. Asimismo, “rol sexual femenino” es todo aquello que se espera de las mujeres, en oposición a lo masculino.

Este concepto está muy ligado a lo que Cook y Cusack definen como “estereotipos de género”. Ellas afirman que los estereotipos son “una visión generalizada o una preconcepción sobre los atributos o características de los miembros de un grupo en particular o sobre los roles que tales miembros deben cumplir” (2010, p.11). Las autoras aclaran que no importa si las personas pertenecientes a ese grupo en efecto poseen o no dichos atributos, sino que se presume que, por el simple hecho de pertenecer a ese grupo, los tienen y actuarán acorde con la visión generalizada que se tiene de ellos, dejando de lado las dimensiones de la personalidad, su identidad, su yo, que hacen único a cada sujeto. En este sentido, señalan que los estereotipos de género son construcciones sociales y culturales que se realizan alrededor

de la idea que se tiene de hombres y mujeres, acorde con sus “diferentes funciones físicas, biológicas, sexuales y sociales” (Cook y Cusack, 2010, p.23).

Identidad de Género

Enmarcadas conceptualmente la identidad y el género por separado, se aborda la definición de identidad de género. Rocha (2009) específicamente define la identidad de género como la manera en que la persona se reconoce a sí misma en términos de género, es decir, el “sentido psicológico de sí mismo como hombre o como mujer” (p.252), con qué se identifica cada uno y qué significa ser hombre o ser mujer. Para Rossan (como se cita en Rocha, 2009) una de las subidentidades, es la identidad de género en donde “las personas están conscientes de sí mismas en términos de pertenecer a uno u otro sexo y esta pertenencia se convierte en la base de una identidad de género” (p.252). Es decir, la persona es consciente de ser hombre o ser mujer y acorde con eso y la sociedad en que se ubica, adecua y construye su identidad de género.

Una definición más clara es la presentada por la Organización de las Naciones Unidas de Mujeres, de ahora en adelante ONU Mujeres (2021) y un artículo (2010) redactado por El Fondo de Población de las Naciones Unidas, de ahora en adelante UNFPA, en colaboración con Promundo, quienes estructuran una conceptualización de identidad de género centrada en la percepción y subjetividad del individuo, pues independientemente de su fisiología o sexo al nacer, la persona se puede identificar con ser hombre o ser mujer, teniendo en cuenta dos aspectos principales: primero, el sentir personal de su cuerpo, que puede o no llevar a realizarse modificaciones estéticas o funcionales en este, como por ejemplo tomar hormonas

o realizarse cirugías; y segundo, las expresiones de ese género, a través de la vestimenta, la apariencia física, la forma de hablar, los comportamientos o gesticulaciones, etc. Sin embargo, la última parte de esta postura, es decir, el segundo aspecto relacionado con la identidad de género parte de una postura binaria y heteronormativa predominante en la sociedad, basada en ser hombre-masculino y ser mujer-femenina (CMMC, 2021). Pues se señala que se es hombre o se es mujer si se cumple con las expresiones de uno u otro género, segregándolas y excluyendo la posibilidad de que un hombre que se sienta hombre pueda realizar algunas expresiones que se consideren femeninas, o viceversa, que una mujer pueda efectuar expresiones que se consideren masculinas.

Por ende, estas definiciones o son muy concisas, tendiendo a escuetas, o generan segregaciones, por lo que a partir de estas no se puede formar un concepto claro que pueda ser abordado en esta investigación. En este sentido, en concordancia con los conceptos presentados hasta ahora sobre identidad, género, roles sexuales o estereotipos, identidad de género, y entendiendo que este concepto abarca el conjunto de todas estas definiciones complementarias, se pasará a construir una definición propia de Identidad de Género.

Identidad de género se puede definir como la manera en que la persona se identifica, se percibe, se define y se reconoce a sí misma en cuestión de género y sexo, independientemente del sexo con el que nació o su fisiología. Esto puede implicar que se identifica como hombre, mujer, LGBTI, y a su vez, independiente de esto, como femenina o masculino o ambos en determinados porcentajes que la persona establezca, acorde con los comportamientos y aspectos físicos que esta persona decida elegir para sí. Estas decisiones adoptadas por el sujeto pueden ser: primero acordes con los asignados a cada uno por la sociedad, por ejemplo,

hombre masculino o mujer femenina; segundo, opuestos a estos, como el caso de hombres femeninos o mujeres masculinas; o tercero, una combinación entre los establecidos socialmente y otros opuestos, hombres o mujeres con ciertas características femeninas y otras masculinas, lo cual usualmente suele ser ligado a personas LGBTI, pero no es exclusivo.

Brecha de género:

Como se mencionó previamente al hablar de género, implícitamente se hace referencia a las brechas de género y desigualdades que este mismo concepto involucra como constructo social, pues se basa y reproduce los estereotipos que promueve la sociedad. Por brecha de género se puede entender cualquier diferencia entre la condición o posición de los hombres y las mujeres en la sociedad. Esta puede ser sobre los ingresos económicos, la cual suele ser la más conocida, denominada "brecha salarial de género"; pero también pueden evidenciarse brechas de género en muchas áreas distintas de la vida cotidiana, como los cuatro pilares que el Foro Económico Mundial utiliza para calcular su Índice de Brecha de Género el cual fue mencionado en la introducción del presente trabajo, estos son: participación económica y oportunidad, acceso a educación, salud y esperanza de vida, empoderamiento político. (ONU Mujeres, 2021)

Discriminación por razón de género

Cuando se destacaron algunos derechos fundamentales a tener en cuenta para el presente trabajo se habló de la dignidad humana y la no discriminación. Sin embargo, para hablar y comprender mejor la discriminación por razón de género primero se debía tener claridad

sobre la conceptualización de género que ya se ha presentado hasta aquí. De esta manera, la discriminación por razón de género se define como:

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, 1979, Artículo 1).

La CEDAW (1979) reconoce que este tipo de discriminación puede emanar de la ley, “de jure”, o de la práctica, “de facto”. En el primer caso dicha discriminación está contenida en las normas, políticas, o procedimientos, es la misma redacción y disposición legal la que contiene y por ende promueve la discriminación; en el segundo, está en las normas sociales y actuaciones que se ejecutan en la cotidianidad, comportamientos que se basan en estereotipos que conllevan un trato discriminatorio por razón del género. (ONU, 2021)

Discriminación contra las niñas y las mujeres

En principio cuando se habla de género se incluye tanto a hombres y mujeres, por lo que la discriminación por razón de género se puede dar hacia cualquiera de los dos, o personas LGBTI. Mientras que la discriminación contra las niñas y las mujeres implica tratar directa o indirectamente a las niñas y las mujeres de forma diferente que, a los niños y los hombres, impidiéndoles disfrutar de sus derechos. Por un lado, está la “discriminación directa” contra

niñas y mujeres, la cual suele ser más evidente y fácil de reconocer, pues es más clara la actuación u omisión que vulnera sus derechos, por ejemplo, cuando se les prohíbe algo que a los niños no, o a los niños se les permite algo que a las niñas no. Por otro lado, está la “discriminación indirecta” contra niñas y mujeres que puede ser más difícil de reconocer debido a que son situaciones que aparentemente son justas porque se fundamentan en los mismos requisitos para hombres y mujeres, pero en las que, en realidad, el tratamiento de niñas y mujeres es desigual, porque no tiene en cuenta ciertas diferencias biológicas, sociales o estructurales y por ende impide la igualdad real y equidad de las que se habló previamente. (ONU, 2021)

Proceso de Construcción de la Identidad de Género

Teniendo en cuenta todos los conceptos hasta aquí abordados, es claro que la identidad de género no es algo con lo que se nace, sino que el desarrollo conceptual presentado hasta ahora permite entender que esta implica un proceso de construcción en donde influyen tanto elementos subjetivos de la persona, como su contexto y sociedad en la que se desenvuelve. Es a partir de distintos factores externos presentes en la sociedad en la que vive, introducidos a través de los procesos de socialización mediante distintas instituciones como la familia y la escuela, que el sujeto va construyendo su propia identidad, realizando procesos de integración como de diferenciación, formando su yo, desde que nace, a lo largo de su vida, hasta que fallece, pues no es un concepto estático.

Desde la teoría del aprendizaje social, la identidad de género se desarrolla a partir de las interacciones que los niños tienen con su entorno. Esta postura resalta que

Los individuos aprenden a ser masculinos o femeninos a través de la comunicación y la observación, entre otras cosas, los niños observan a los que interactúan con ellos y los imitan, observan a sus padres, a sus amigos, la televisión y otros que están alrededor de ellos (Rocha, 2009, p.254).

Trato Diferenciado

En este sentido, el trato diferenciado entre niños y niñas que el adulto, sea padre, madre o profesor, etc., realiza o muestra al momento en que interactúa con ellos, tiene un gran impacto para el desarrollo de la identidad de género. Esto se ha demostrado a través de investigaciones realizadas por autores como Bussey y Bandura, quienes encontraron que

Los comportamientos que de manera diferente dirigen los padres y las madres hacia sus hijos e hijas, en función exclusivamente del sexo de éstos, resulta uno de los factores explicativos más importantes alrededor de cómo se adquieren y mantienen las conductas acordes a la identidad de género (Bussey y Bandura, como se cita en Rocha, 2009, p.254).

Sin embargo, se debe tener presente que tanto la identidad, identidad de género, género, rol de género, etc. son construcciones sociales que varían dependiendo del tiempo y la cultura. En este sentido, Martínez afirma que “lo masculino y lo femenino son siempre coordenadas espaciotemporales que se ubican en un momento histórico, en una clase social, en una etnia y cultura determinadas (...) son experiencias íntimas y profundamente subjetivas” (2007, p.88). Es decir, que estos conceptos están permeados por la subjetividad de cada individuo,

pues así varias personas compartan una misma clase social, etnia, etc., son diferentes las experiencias que cada uno vive y la manera en que las tramita.

Institución académica como Agente Socializador

Este proceso de construcción de identidad como ya se ha mencionado, no sólo se desarrolla en la interacción con la familia la cual es la institución primaria, sino también en el colegio, institución secundaria, y en la sociedad, institución terciaria, los cuales componen los tres elementos del proceso de socialización por el que toda persona para convertirse en ser humano y social interactúa para poder ser introducido a la cultura y vivir en sociedad. Es en este proceso donde se le enseña al individuo los límites a sus pulsiones, a sus deseos, pues para poder convivir, deberá ceder y regirse por el principio de realidad en lugar del principio del placer. (Freud, 1930)

Para la presente investigación nos enfocamos en esa segunda institución socializadora, la escuela, pues esta no tiene sólo un enfoque epistemológico cuyo objetivo es enseñarles a los estudiantes distintos conocimientos acordes con la malla curricular y aportar a su desarrollo cognitivo, sino que también tiene un enfoque ontológico (Packer, 2006). Este último va enfocado a enseñarle a esas personas, a ser humanos, capaces de coexistir con otros miembros de la sociedad, regidos por valores y normas que operan como límite y como regulador de su conducta, es decir, desde esta institución se le indica al sujeto cómo debe comportarse y relacionarse con los otros, acorde con la sociedad a la que pertenece (Freud, 1930). Es por esto que tiene un papel fundamental como replicadora de desigualdades y violencia simbólica

y estructural, o como promotora del cambio, formando individuos más inclusivos y respetuosos, pues como señala Packer (2006):

Las escuelas son una institución social importante diseñada, más o menos deliberadamente, para cambiar el tipo de persona en que el niño se convierte. La escolaridad no se entiende simplemente como un lugar donde el conocimiento se transmite, o incluso donde el conocimiento se construye, ni simplemente como una nueva comunidad de práctica: es el campo principal para lo que yo y otras personas estamos llamando la “producción de personas” (p.3).

Representaciones Sociales

Una herramienta de estudio que ha estado vinculada a la identidad de género ha sido las representaciones sociales. El pionero en introducir este concepto, Moscovici (1961), la define como un acto del pensamiento donde el sujeto se relaciona con el objeto social, e interpretando la realidad, crea una imagen mental imaginaria y simbólica de dicho objeto, transformándolo, o construyéndolo.

Estas representaciones sociales, no son sólo mentales y subjetivas, sino también culturales y dinámicas, es decir, están permeadas y al mismo tiempo permean la sociedad de la cual se es parte, por eso su construcción está limitada por los juicios y a veces prejuicios presentes en esta, pues son “construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales” (Materán, 2008, p.244). Por esta razón, “la información, las ideas que circulan en las comunicaciones interpersonales y mediante los medios de comunicación van

moldeando y conformando nuestros modos de pensar y actuar” (Materán, 2008, p.244), orientando nuestros valores, creencias y actitudes, convirtiéndose en principios organizadores de las representaciones sociales que se van construyendo. Una interpretación a partir de lo propuesto por Moscovici (1961) es que las futuras representaciones sociales que la persona construye están ligadas con las que ya ha construido en el pasado, pues así es como le va dando orden y sentido a lo que le rodea y eso permite comprender por qué es tan difícil identificar y cambiar una representación social, pues está arraigada al sujeto, vinculada con la forma en cómo ve el mundo, como lo ha ido construyendo a lo largo de los años, la manera en que lo comprende e interactúa con este.

En este sentido, las funciones de estas representaciones sociales son principalmente 4. León (2002, como se cita en Materán, 2008) las explica brevemente. La primera, es la posibilidad de convertir una realidad extraña y desconocida, en una realidad cercana y convencional. La segunda, en permitir una comunicación entre sujetos, desde diversos puntos de vista. La tercera, en fomentar la reflexividad y el pensamiento colectivos, necesarios para la formación de una identidad social. Finalmente, la cuarta es aportar a la comprensión de las actuaciones de los sujetos durante las interacciones sociales.

Violencia de Género

Finalmente, para tener un bagaje conceptual completo sobre los temas involucrados en la presente investigación es importante definir y relacionar la violencia de género con lo anterior. Se debe tener en cuenta que aquí no se está hablando de la violencia física, pues violencia también es “todo acto que vulnere los derechos humanos que afecten a la libertad, al desarrollo personal, al bienestar, a la privacidad, es decir, a todo aquello que permite que

cualquier persona sea y se sienta respetada” (Moya, García y Carrasco, 2006, p. 108). En este caso frente a la violencia de género para la presente investigación sólo se hace referencia a la parte menos notoria pero más latente en la cotidianidad: la violencia estructural y simbólica. Por ende, la violencia de género en este caso tiene que ver con la violencia derivada del afianzamiento de los roles culturales relacionados con la identidad a la que se refirió arriba.

La violencia estructural se puede definir partiendo de los dos términos que la componen (Herrero como se cita en Ramírez, 2015): primero, la violencia, entendida como el uso de la fuerza para obligar, coaccionar o manipular las conductas humanas; segundo, lo estructural, entendido como un orden constituido que permite ejercer control social en una sociedad. De esta manera, “la violencia estructural es de naturaleza encubierta y sistémica, engloba una serie de conductas resultantes de un medio social que ofrece oportunidades desiguales a todas las personas” (Ramírez, 2015, p.50).

La violencia estructural se produce a partir de distintas acciones u omisiones cotidianas que la misma sociedad ejerce sobre las personas durante largos periodos de tiempo, incluso años, y lo hacen a través de variadas “estructuras reproductoras de este tipo de violencia que se desarrollan de manera distinta en diversas instituciones de la sociedad civil, entre ellas las educativas” (Ramírez, 2015, p.50), lo que anteriormente también se denominó como procesos de socialización y se destacó el papel de las instituciones educativas en este (Freud, 1930; Packer, 2006).

Aguilar (2002), se enfoca puntualmente en la violencia simbólica de género, afirmando que esta se encuentra en la

Estructura de representaciones simbólico culturales impuesta por medio del sistema sociocultural construido y mantenido desde el andrologocentrismo, el cual es jerárquico y patriarcal, sancionador de todo aquel que no acepta ni ingresa en su estatuto significativo, por medio de actos discriminatorios aplicados por género (p. 158).

Por esto, algunas formas de violencia simbólica de género es la sobrevaloración de lo simbólico masculino, de ciertas características que están vinculadas a este en contraposición a lo simbólico femenino; otra es invisibilizar las necesidades de las mujeres o priorizar las de los hombres.

El autor continúa explicando que la violencia simbólica de género

(...) evidencia la imposición de significados, valores, parámetros, conductas, etc., tomados como válidos y legítimos por el conglomerado sociocultural, que supeditan a las personas a partir de una situación diferenciada que las discrimina, imponiendo referentes simbólico culturales, tanto en la esfera subjetiva como en el ámbito social, que perpetúan esta condición. (...) condicionantes lesionadores de la persona eliminan, subordinan o discriminan los planos de igualdad entre las personas (Aguilar, 2002, p. 161).

En la misma línea, Bourdieu (2000) afirma que

(...) hemos incorporado, como esquemas inconscientes de percepción y de apreciación, las estructuras históricas del orden masculino; corremos el peligro, por tanto, de recurrir, para concebir la dominación masculina, a unos modos de pensamiento que ya son el producto de la dominación. (...) La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa máquina simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya (pp. 8 y 11).

La violencia estructural y simbólica de género se puede relacionar con derechos antes mencionado como la dignidad humana, la integridad personal, la no discriminación, la igualdad, la discriminación por razón de género, la discriminación contra niñas y mujeres y las brechas de género, que al efectuarlas o promover dichas prácticas perpetuándolas desde una institución, desembocan en ejercer una violencia estructural y simbólica contra esas personas, víctimas de la propia sociedad y de las instituciones que perpetúan dichas conductas ya sea por acción u omisión. Asimismo, al reproducir estas prácticas en las enseñanzas de los menores, se producen esas representaciones sociales sobre hombre, mujer, masculino, femenino que rigen la manera de ver el mundo, de comportarse y de interactuar del sujeto, y que como ya se ha señalado, son tan difíciles de cambiar una vez se han creado, pues están internamente en el inconsciente de la persona.

Investigaciones Previas

Teniendo presente este bagaje conceptual presentado, así como los objetivos de la investigación, se expondrán algunos artículos relacionados con el tema de interés y que aportan a la investigación. Primero, se presentarán 2 artículos teóricos que relacionan la identidad de género con la vestimenta. Segundo, debido a que no se encontraron artículos empíricos que abordaron la identidad de género y el uniforme acorde con búsquedas en diversas bases de datos como Redalyc, SciELO, ScienceDirect, EBSCO Host, Descúbreme, Google Académico y entre otras que maneja la universidad o que son gratuitas, se optó por escoger 6 artículos empíricos que abordaron el tema de la identidad de género relacionado con otras variables. Los primeros tres aportan a la metodología debido a la edad de la población que escogieron, adolescentes en su mayoría o adultos jóvenes menores de 30 años. Los últimos tres generan aportes a la presente investigación debido a los hallazgos encontrados, pues permiten formar una idea de los posibles resultados que se puedan obtener en esta investigación.

Aportes Teóricos:

Identidad de Género y Vestimenta

En el campo investigativo, hay autores como Zambrini (2010) o como Godoy y Yuing (2016) que teóricamente han logrado argumentar que existe una relación entre aspectos culturales como la vestimenta, con el cuerpo y la identidad de género. La primera autora realiza un recorrido histórico-cultural sobre la vestimenta que permite observar cómo se le va asignando cierto tipo de indumentaria a la persona dependiendo del cuerpo que posee (hombre o mujer).

Las segundas, se enfocan en el contexto educativo y resaltan el control social que este ejerce sobre los estudiantes, donde se les asignan unos roles, que establecen entre otras la manera en que se deben vestir, y donde “el cuerpo del alumno se ha convertido en objeto de apropiaciones y tensiones” (p.1), resaltando el conflicto que se crea entre estudiante-colegio debido al proceso de construcción de identidad y la subjetivación: lo que apropian como suyo y de lo que se distancian.

Aportes Metodológicos:

Se presentarán 3 artículos empíricos, el primero es un estudio cuantitativo que trabajó con adolescentes, sin embargo, no encontró que este factor influyera en el resultado del nivel de la variable de interés denominada Orientación a la Dominancia Social, SDO. El segundo es un estudio mixto y se enfocó en contrastar los resultados entre adolescentes y adultos jóvenes, sin encontrar ninguna diferencia significativa por edad. El tercero, fue una investigación cualitativa también realizada con adolescentes y adultos jóvenes, que buscaba evaluar la idoneidad del instrumento de medición Bem Sex Role Inventory, BSRI, para medir la variable género, encontrando que no era muy idóneo.

Identidad de género y Edad

Aranda, Montes y Castillo (2015) realizaron una investigación cuantitativa donde tenían como objetivo evaluar la hipótesis de la invarianza propuesta por la Teoría de la Dominancia Social, en adolescentes, la cual afirma que los hombres obtienen mayores puntuaciones en el nivel de orientación a la dominancia social (SDO) que las mujeres, en razón de su género, esta variable SDO es definida como la predisposición hacia las relaciones jerárquicas y no

igualitarias; además buscaban analizar la influencia de los estereotipos y la identidad de género en el nivel obtenido en la SDO. Para ello, estudiaron la relación del nivel obtenido en SDO con tres variables: la identidad de género, el nivel de SDO en adolescentes atendiendo específicamente al género, y la asignación de rasgos estereotípicos masculinos y femeninos en las mujeres y los hombres. Los participantes fueron 107 adolescentes entre 14 y 16 años y se le aplicó a cada uno tres diferentes cuestionarios para medir cada variable. En los resultados hallaron que no había relación entre el género y el nivel de SDO, a pesar de que la población eran personas adolescentes, concluyendo que no es el género sino otros factores los que determinan el nivel en SDO, entre ellos la autoatribución de rasgos estereotípicos masculinos y algunas dimensiones de la identidad de género.

López y López (2001) realizaron una investigación mixta, cuyo objetivo era analizar las explicaciones que cada participante daba sobre su autoevaluación como más o menos femeninas o masculinos. Este estudio tuvo 516 participantes que se dividieron en dos grupos: el primero de 15 a 20 años y el segundo de 21 a 30 años de edad. Algunos de sus principales hallazgos fueron que las explicaciones que dan las personas con una identidad de género alta están basadas en los estereotipos; mientras que las personas con una identidad de género baja se sustentan en explicaciones más idiosincráticas, no se hallaron diferencias estadísticamente significativas en las respuestas acorde con los grupos de edad.

Ferrer y Bosch (2014) cuyo objetivo era analizar la idoneidad del Bem Sex Role Inventory, como instrumento para medir la variable género. Los participantes fueron 99 estudiantes universitarios de primer semestre de Psicología. Dentro de sus hallazgos encontraron que los participantes consideraron que 14 de los 20 ítems de la escala de masculinidad y 15 de los 20

ítems de la escala de feminidad, describían por igual a hombres y mujeres. El estudio los llevó a concluir que se debía cuestionar la idoneidad del BSRI tanto para medir la masculinidad-feminidad, como el género.

Aportes Investigativos:

Los siguientes artículos cualitativos presentan hallazgos interesantes que brindan una guía a la presente investigación.

Identidad de Género y Sexualidad

El estudio de Graham y Mphaphuli (2018), tenía como objetivo analizar desde los discursos de los jóvenes la manera como negociaban su identidad de género con su sexualidad. Para esto, realizaron dos estudios cualitativos a través de entrevistas semi-estructuradas, a jóvenes con escasos recursos económicos entre 18 y 28 años de edad. Uno de sus principales hallazgos fue que tanto hombres como mujeres internalizan las ideas esencialistas y heteronormativas, las cuales definen como deben ser los cuerpos y los comportamientos de una mujer y de un hombre, acorde con la heterosexualidad, y que esto orienta su sexualidad.

Identidad de Género y Representaciones Sociales

La investigación cualitativa realizada por Ramírez y Uribe (2008), tenía por objetivo establecer las representaciones sociales de género en la construcción de identidad de un grupo de dieciocho hombres y mujeres, estudiantes de pregrado de tres distintas universidades de Bogotá. De los 18 participantes, 6 eran de cada universidad, 50% eran hombres y 50% mujeres, y tenían entre 16 y 25 años. Entre sus principales hallazgos encontraron que tanto hombres como mujeres, aunque aprecian el cambio histórico del concepto “género”, se

reconocen dentro de: una masculinidad tradicional basada en el poder, la superioridad social y el control sobre las mujeres; y en una feminidad basada en atender al otro y en la subordinación al hombre. Además, identificaron que estas representaciones sociales sobre el género que ellos tienen son “modelos de hombre y mujer, de masculinidad y feminidad, aprendidos e interiorizados a través del proceso de socialización” (pp. 24-25).

Identidad de Género y Currículums Académicos

Ramírez (2015) pretende demostrar la importancia de incluir el género y la discapacidad como un eje transversal en los currículos universitarios para alcanzar el cumplimiento de los derechos humanos, debido a que es un asunto público y político donde todas las entidades de la sociedad deben asumir su responsabilidad. Para desarrollarlo optó por una mirada complementaria entre la voz de los estudiantes miembros de la institución y la revisión de sus políticas, denotando así desde ambas perspectivas, la falta de la inclusión de género y discapacidad en el currículum académico, pues aunque los estudiantes tenían conocimiento teórico sobre el género, evidenciaban una dificultad para identificar prácticas discriminatorias en la cotidianidad, debido a que durante las clases estos temas sólo habían sido abordados rápidamente sin enfatizar mucho. Esta metodología complementaria y los hallazgos encontrados desde ambos análisis que desembocaron en la misma conclusión, lo hace un texto completo y valioso para el debate sobre la inclusión del género en la formación de futuros profesionales y en los currículums de las instituciones académicas.

Es claro entonces que las 8 investigaciones previas aquí expuestas se han centrado principalmente en adolescentes y adultos jóvenes, que se caracterizan por ocupar el rol de

estudiantes. Además, se han enfocado en relacionar la identidad de género con otras variables como nivel de SDO, autoevaluación, la idoneidad del instrumento BSRI. Dos de ellas estudiaron las representaciones sociales pero enfocadas en el género, o sobre la inclusión de la identidad de género en los currículums de las instituciones educativas. Igualmente, sólo se encuentran estudios teóricos sobre la relación entre la vestimenta y la identidad de género, pero no prácticos. En este sentido, los estudios publicados hasta el momento no han tenido en cuenta a los adultos desde el rol de docentes o directivos del colegio y la relación que pueden tener las representaciones sociales que estos tienen sobre la identidad de género y el uniforme escolar; y tampoco las han estudiado en conjunto con el manual de convivencia de la Institución educativa.

Hipótesis

A partir de la revisión de literatura, se estructura una posible hipótesis. Acorde con lo encontrado por Graham y Mphaphuli (2018), y por Ramírez (2015), así como por las investigaciones teóricas realizadas por Zambrini (2010) y por Godoy y Yuing (2016), se espera que la relación existente entre las representaciones sociales sobre uniformes e identidad de género que tienen los profesores y directivos se reflejen en el manual de convivencia, en las normas que se establecen en el colegio, y en su trato con los estudiantes, perpetuando en ellos, a través de la institución como parte del proceso de socialización (Freud, 1930; Packer, 2006), los roles de género (Rocha, 2009; Connell, 2001) y estereotipos de género (Cook y Cusack, 2016) presentes en la sociedad regidos por una postura binaria y heteronormativa de hombre-masculino y mujer-femenina (CMMC, 2021), fomentando las desigualdades entre hombres y mujeres y desembocando en una violencia estructural y

simbólica de género (Aguilar, 2002; Ramírez, 2015; Bourdieu, 2000) y en una vulneración de derechos fundamentales de los estudiantes como la igualdad, dignidad humana, no discriminación, libre desarrollo de la personalidad, integridad personal.

Metodología

Diseño de Investigación

Esta es una investigación cualitativa interpretativa, que consiste en un estudio de caso de un Colegio ubicado en la zona rural de Cali. Se entrevistaron a los profesores y directivos miembros del colegio, y se estudiaron los manuales de convivencia vigentes al año 2018 y 2019, para identificar las representaciones sociales que tienen sobre la identidad de género y sobre el uniforme.

Participantes

En esta investigación participaron en total 7 miembros de la institución educativa, divididos en 4 profesores de diferentes grados, cursos y sedes, y 3 directivos del colegio, que aceptaron participar en la presente investigación. Los tres directivos son hombres, y de los 4 profesores, 2 son mujeres y 2 hombres. Sólo una persona de los 7 es afrocolombiana. Sus edades oscilan entre los 41 y los 53 años.

Estrategia de recolección de datos

Este colegio y sus participantes se eligieron a través de un muestreo intencional, se escogió porque recientemente en 2019 se presentó una reforma en sus normas, al cambiar o unificar el uniforme independientemente del género. Antes manejaban uniforme diferenciado, es

decir, falda para niñas y pantalón para niños, pero a partir de dicho año se pasó a un uniforme no diferenciado, ambos con pantalón. Los participantes también se eligieron por efecto bola de nieve, pues entre ellos mismos me iban brindando el contacto de otro profesor o directivo que pudiese ayudarme con la investigación y quisiese participar. De igual manera, para recolectar los datos se optó por dos técnicas cualitativas complementarias: las entrevistas y las fuentes documentales.

Entrevistas

La primera estrategia de recolección de datos que se implementó fueron entrevistas individuales, con el propósito de tener la posibilidad de escuchar, desde los discursos de los profesores y directivos, cuáles son las representaciones sociales que han construido alrededor de conceptos como la identidad de género, y los uniformes. Las entrevistas fueron semiestructuradas, debido a que como lo señalan Hernández, Fernández y Baptista (2010) permiten:

obtener respuesta sobre el tema, problema o tópico de interés en los términos, el lenguaje y la perspectiva del entrevistado (...) el experto es el mismo entrevistado, por lo que el entrevistador debe escucharlo con atención y cuidado. Nos interesa el contenido y la narrativa de cada respuesta (p. 420)

En este sentido, son el recurso idóneo puesto que es el sujeto quien puede compartir sus representaciones sociales y además esta herramienta le da la libertad de hablar de manera flexible sobre el tópico, razón por la que cada entrevista duró entre una hora y media, y dos horas, lo que permitió abordar con mayor amplitud y profundidad el tema.

Fueron entrevistados de manera virtual por una sala creada en Zoom, en distintos horarios acorde con la disponibilidad de tiempo de cada entrevistado y de la entrevistadora. Se usó material estimulador, en total fueron 15 diapositivas con imagen y título, para que así se pudiera incentivar el diálogo, como lo propone Hernández, Fernández y Baptista (2010). Entre ellas había fotos de estudiantes con uniformes diferenciado, niño usando pantalón y niña usando falda; no diferenciado, ambos usando pantalón y sin uniforme. Asimismo, se mostraron fotos de estudiantes y adultos usando uniformes y/o vestimenta o accesorios que no concuerden con ese rol de género que se espera acorde con si es hombre o mujer (Connell, 2001).

Fuentes Documentales

Asimismo, estas entrevistas se complementaron con la segunda estrategia de recolección de datos que se implementó la cual fue el análisis documental, específicamente sobre los manuales de convivencia vigentes para los años 2018 y 2019 respecto a las normas sobre el uniforme y la presentación personal, con el objetivo de identificar las posibles representaciones sociales sobre identidad de género y uniformes que se encuentran inmersas en estos documentos. De esta manera, se abarcó más contenido frente a las representaciones sociales, normas y trato diferenciado que tenía dicha institución desde sus manuales de convivencia, para así contrastar lo que afirmaron individualmente los profesores y directivos en sus discursos, con lo que se establece desde el reglamento de la institución.

Procedimiento

Para llevar a cabo esta investigación, primero se seleccionó la muestra, acorde con el muestreo intencional y bola de nieve, y las características ya descritas. Segundo, se procedió a recoger la información de manera virtual mediante la plataforma Zoom, con cada profesor y directivo de manera individual. A los participantes se les preguntó si estaban de acuerdo con que se grabara el encuentro y luego se les dijo: Soy estudiante de Psicología y Derecho de la universidad Icesi y estoy haciendo una investigación sobre los uniformes y la identidad de género, me gustaría hacerle unas preguntas que no van a ser evaluadas y que nadie va a saber que usted las dijo (respondió), ¿le gustaría ayudarme y participar en la investigación? Esta indicación estuvo acompañada del consentimiento informado que se les leyó durante la reunión, mientras se les compartió pantalla para que lo fueran leyendo, asimismo, se entendió como aceptado al expresarlo de manera verbal y afirmar que estaban de acuerdo. En tercer lugar, se les comunicó las instrucciones para la entrevista: Por favor responde con honestidad a las siguientes preguntas. Las entrevistas fueron videograbadas con su consentimiento.

Análisis de datos

Para interpretar los datos se realizó la transcripción de las 7 entrevistas y paso seguido un análisis de contenido de las mismas utilizando Atlas TI. 9. Asimismo, se continuó con el análisis documental de los dos manuales de convivencia a través del mismo software Atlas Ti 9. Después, se procedió a contrastar lo encontrado en las entrevistas, con lo resaltado en los manuales de convivencia. Este proceso permitió primero hacer un análisis descriptivo por

categorías, y posteriormente un análisis más profundo vinculado a la teoría presentada previamente.

Evaluación de la validez del método

Se escogió realizar una investigación cualitativa interpretativa, pues acorde con lo planteado por Salgado (2007), este método es el más adecuado para los objetivos de mi investigación, debido a que posibilita un acercamiento a las interpretaciones y experiencias subjetivas de cada persona que permiten obtener una “comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas” (p.71). Igualmente, van dirigidos a describir y entender el fenómeno investigado, en este caso las representaciones sociales, desde el punto de vista de cada sujeto y desde el punto de vista de la colectividad el cual se ha construido entre los miembros de un grupo.

Sin embargo, este método puede tener limitaciones o desventajas, pues al basarse en la subjetividad de los participantes, cabe la posibilidad de que el investigador interprete la información de manera errónea, a partir de sesgos o preconcepciones que tiene, y que por lo mismo cambie el sentido de lo que dicen los participantes. Estas limitaciones se trataron de compensar a través de la triangulación metodológica que proponen Gómez y Okuda (2005), donde a través de distintos métodos se estudia un mismo fenómeno, por eso en la presente investigación se utilizarán 2 técnicas cualitativas de manera complementaria: la entrevista y el análisis documental. De esta manera se garantiza la validez del método, pues se obtiene mayor comprensión del fenómeno y se aumenta la dependencia y la credibilidad de la información.

Resultados

En este acápite se describen los hallazgos más relevantes encontrados en las siete entrevistas y en los dos manuales de convivencia, el antiguo que estaba vigente hasta el año 2018 y el nuevo de 2019. Estos resultados se enmarcan en unas categorías, que serán definidas brevemente a continuación, las cuales también guiaron la realización de las entrevistas y el análisis de contenido y documental. Se destaca que, como señala Chaves (2005), hay dos formas en las que se puede categorizar: de manera deductiva e inductiva. En la primera, estas categorías son construidas previamente a la recolección de datos, a partir de la revisión teórica. En la segunda, estas se construyen a partir de los resultados encontrados, por eso se denominan categorías emergentes. En la presente investigación se emplearon ambas formas de categorización de manera complementaria, como la autora afirma que se puede hacer.

Representaciones Sociales Sobre los Uniformes

Esta categoría macro hace referencia a la relación entre el sujeto y el objeto, en este caso los uniformes, principalmente la prenda de vestir “falda”, que permite que el primero construya una imagen mental simbólica de dicho objeto. Se debe tener en cuenta que estas representaciones son mentales, subjetivas, pero también socioculturales e históricas, por eso desde las interacciones se moldean los modos de pensar y actuar del sujeto, y orientan sus valores, creencias y actitudes (Moscovici, 1961; Materán, 2008). Esta categoría contiene en sí misma las subcategorías que se optó por no separar: primero, función del uniforme, para qué sirve; segundo, el trato diferenciado al asignar uniformes diferentes para hombre distinto del de mujer; tercero, las relaciones de poder que se evidencian cuando se prima al hombre,

en especial al hombre masculino y lo vinculado con este, sobre la mujer y lo femenino, en este caso, que prime el pantalón sobre la falda; cuarto, los roles y estereotipos de género, expectativas de cómo se debe usar el uniforme y vestir en general acorde con el género; y quinto, la vulneración o el reconocimiento de los derechos fundamentales como: el libre desarrollo de la personalidad y no discriminación, pertenecientes a la dignidad humana, el interés superior del menor, la integridad personal, la no violencia y la igualdad.

Sobre la función de los uniformes y el cambio realizado en la institución que pasó de uniforme diferenciado, falda y pantalón, a no diferenciado, todos con pantalón, los 7 sujetos entrevistados señalaron que se relacionaba con la disciplina, el control, la comodidad, la practicidad, la economía, la igualdad, e identidad:

- *“(…) uniforme va ligado a disciplina también bueno a homogeneidad a compromiso (…) comodidad (…) estamos en una zona rural y los zancudos molestan bastante, entonces con la sudadera están más protegidos (…) practicidad)” (Sujeto C, directivo)*
- *“(…) algo más práctico no? Algo más funcional, no tan incomodo, es más fácil manejar algo que sea más pantalón, por los mosquitos, por el deporte, por tantas cosas que uno está cómodo” (Sujeto L, profesora)*
- *“(…) el tema de la comodidad, el tema de mosquitos, son dos razones muy fuertes, de hecho yo siempre he pensado que debe ser así más que la falda. Porque ellas mismas lo dicen, se sienten más cómodas (…) protección y comodidad” (Sujeto G, profesor)*

- *“¡Comodidad!, se hizo por comodidad, porque pues antes teníamos el tema ese de las chicas con falda y los muchachos con jeans, entonces las chicas siempre se quejaban de que sí que, que los mosquitos, que es incómodo (...) dejemos el que es más práctico para todas y todos (...) el principio que primó fue el de la economía, porque es más barata la sudadera en sí” (Sujeto A, directivo)*
- *“Función de control y disciplina, en la sociedad en la que vivimos no está mal (...) es un no todos tenemos la misma capacidad económica (...) una medida de protección ante la realidad (...) las niñas se quejaban de la incomodidad de la falda en el sector, es una parte donde hace frío y hay bastantes árboles entonces les picaba mucho los mosquitos, que era incomodo, una cantidad de cosas, entonces por eso, las directivas tomaron, se hizo una encuesta y la mayoría coincidía en que era más cómodo, y de hecho es más cómodo (...) En el caso nuestro por comodidad, pero puede ser que en el caso de la imagen sea para cuestión de igualdad, somos iguales entonces debemos usar el mismo uniforme” (Sujeto K, profesora)*
- *“Porque es una forma de que todos fuéramos iguales. (...) Manternos iguales a todos (...) nosotros trabajamos en el sector rural, las niñas iban con falda y los mosquitos las picaban mucho, entonces eso fue una parte de eso, la otra es que las niñas siempre en falda y no podían utilizar pantalón y los niños si tienen esa libertad (...) porque los chicos se sienten en igualdad de condiciones, que las chicas puedan correr, sentarse” (Sujeto H, profesor)*
- *“Era un requisito institucional y estaba dentro de las normas institucionales (...) les da una cierta seguridad porque la gente está pendiente de ellos, (...) asumen también cierta responsabilidad porque les decimos que son parte de la institución adentro y*

afuera y deben transmitir los valores y eso les ayuda y tienden a funcionar en ese sentido (...) les da cierto orden (...) disciplina (...) hay algunas razones de género, y otras pragmáticas, de género, porque la mujer debe llevar falda y el hombre no puede llevar falda, o porque pantalón y la mujer falda, entonces hay cuestión de género, segunda razón, (...) porque en el sector hay muchos zancudos y si las niñas llevan falda pues les van a picar los zancudos a las niñas, mientras que si llevan sudadera pues es cuestión de salud, pragmática y también de cuidado, porque no falta la inseguridad” (Sujeto S, directivo)

Algunos hicieron énfasis en esta función de los uniformes y su relación con la identidad:

- *“(...) hace 40 años utilizar un uniforme o ahora, siento que sigue siendo la misma razón, es una manera de generar identidad a los integrantes de un grupo, en este caso de un grupo académico.” (Sujeto C, directivo)*
- *“Que nos identifiquen como grupo, en el que nos distingamos por un cierto perfil.” (Sujeto L, profesora)*
- *“(...) darle una distinción a esa institución, y pues también digamos, la comunidad cuando ve un estudiante lo distingue (...) hacer parte de una comunidad” (Sujeto S, directivo)*

Otros relacionaron a los uniformes con el tema económico y la discriminación:

- *“(...) en unos colegios de clase alta, no usaban uniforme y era usual en los niños modelar ropa de marca que estaban de moda en ese momento, entonces también pues se volvió una competencia (...) hay cosas muy positivas como el derecho a la libre*

expresión (...) pero me voy más con pues como mi trabajo con jóvenes de recursos más bien escasos y con otras realidades, pues me inclino más por el uniforme que representa también practicidad, no tienes que estar pensando todo el tiempo qué me pongo o de qué manera puedo impactar a mis a mis compañeros de clase” (Sujeto C, directivo)

- *“(…) por todos los años que llevo trabajando con ellos, pienso que con uniforme porque pienso que yo he trabajado en sitios donde los papás pasan trabajos para conseguirle cosas a los niños y a pesar de no tener una condición socioeconómica alta, así discriminan a los otros imagínate, como sería con ropa de calle, ropa no buena, ropa que es lo que encuentren, entonces desde mi experiencia preferiría mil veces escuchando todo lo que dicen los pelaos, preferiría el uniforme (...) donde yo trabajo, los papás son profesionales y ganan buen dinero y van super bien vestidos y los niños que no, que en la cara se les ve, en los zapatos se les ve que si tuvieran que ir con ropa de calle se acentuaría la discriminación” (Sujeto K, profesora)*

Con respecto a los factores que influían en esta decisión de primar el pantalón sobre la falda, además de los factores ya expuestos, todos señalaron la cultura:

- *“(…) hay una consecuencia ehh de nuestra cultura, o sea, estamos siendo consecuentes con la cultura y y y en nuestra cultura está establecido que los hombres usan pantalón y las mujeres falda.” (Sujeto C, directivo)*
- *“(…) hay unas convenciones sociales, que de todas maneras en todos los estamentos está presente, una de las convenciones es que las faldas las usan las niñas” (Sujeto L, profesora)*

- *“(…) eso es cultura, primero sería fatal que algo que una prenda que es más cómoda se sustituya por una más incómoda para hombres y mujeres, segundo estamos en una cultura donde el hombre no usa falda a no ser de algunas etnias y por tanto ningún estudiante va a aceptar el uso de una falda (…) eso es tradición, viene desde antes de la década de los 50, en esos proceso de herencia de escuela católica, de evangelización y alfabetización, es que no es cualquier falda, es debajo de la rodilla y me imagino que es un hábito de los uniformes y las monjas” (Sujeto G, profesor)*
- *(Si se hubiera cambiado el uniforme todos a falda y no a pantalón) “Jaaa, Dios mío, ardía troya. Te cuento, en la comunidad en la que estamos, impera una cantidad de prejuicios terribles, el machismo, allá digamos que los grandes trabajan con hacha y machete, haciendo oficios varios, trabajadores de minas, ya verás cómo ese machismo imperante en ese sector, yo creo que se acaba la sede.” (Sujeto K, profesora)*

Asimismo, la mayoría habló de una manera más indirecta sobre factores relacionados con uniforme y temas de género:

- *“(…) algunas ehh personas se toman la postura de que se pierde la feminidad en las niñas porque dejan de usar la falda (…) comodidad, ellas se pueden sentar como quieran (…) había una situación de la falda que le suben más de lo que es y el jean que lo entuban más de lo que es, aunque la sudadera también igual la entuban pero... digamos que, esos fueron algunos de los motivos por los que se decidió cambiar, o dejar pues sólo el de educación física. (…) es complicado estarle controlando el alto de la de si queda sobre la rodilla más arriba o más abajo ehh a a un pantalón no se*

le hace eso (...) (Imagen) las niñas están mostrando (...) su ropa interior entonces la cultura nos dice pues que digamos no es muy apropiado” (Sujeto C, directivo)

- *“(…) que no está pendiente si abrió las piernas o no (...) tener más cuidado (...) no siempre esa falda se porta con el mismo cuidado y el mismo respeto, a veces las faldas se suben demasiado, o si el profesor les gusta se suben más la falda, buej, por ejemplo. Se dan una serie de hormonas en el adolescente que hace que se disparen” (Sujeto L, profesora)*

- *“Entonces empiezan los problemas porque la minifalda y toca llamar a la acudiente y entonces tienen que bajarle y bueno, es un problema para los profesores ejercer ese rol de policía porque la niña tras de que tiene que ponerse la falda, es obligatorio, entonces simulan más lo que usan en la cotidianidad y suben 8 cm y eso ya es un problema. De hecho, hay una que tiene la falda bastante altica (en la imagen).” (Sujeto G, profesor)*

- *“(…) las chicas siempre se quejaban de que sí que, (...) que es incómodo, que ah que uno tiene que estar pensando en si lo están mirando o no (...) las chicas ya no tienen que estar pensando mire cómo me senté, si me senté bien, si me senté mal, si me quiero sentar en el suelo me puedo sentar en el suelo como lo, como lo hacen los muchachos y si hay un partido de futbol y quieren jugar un partido de futbol no tienen que estar pensando “ah es que estoy en falda” o sea el tema de la comodidad fue... fue muy importante para... generar este cambio” (Sujeto A, directivo)*

- *“(…) cuando las niñas quieren estar super lindas y ahí vieron la necesidad de tener una falda y que la sudadera no les presentaba esa funcionalidad (...) uno a veces piensa en el momento, pero no piensa en el futuro, y pues ustedes votaron que*

chévere, que los mosquitos, que un poco de cosas, pero ya cuando vieron la necesidad de estar super bien presentadas (...). La morboseada que puede presentarse por parte de los niños cuando las niñas van en falda (...) en todas las instituciones en las que he trabajado pasa que cuando hay una niña muy linda que es linda, los muchachos empiezan a molestar y más cuando uno trabaja en grados superiores.” (Sujeto H, profesor)

- *“(…) no falta la inseguridad (...) abuso, abuso a menores, eh, eso se puede presentar y se está presentando, no necesariamente en la institución, entonces pues que lleven su sudadera, son menores de edad y hay que cuidarlas” (Sujeto S, directivo)*

Algunos frente a ciertas preguntas prefirieron responder de acuerdo a lo que establece la norma, tratando de no expresar su opinión personal:

- *(Chica Trans) “Voy a ser muy honesto contigo yo no sé si de pronto yo sea muy cuadriculado, pero yo fíjate que yo me iría más por la manera como está portando el uniforme que porque se colocó el uniforme de las niñas, o sea veo un uniforme supremamente apretado o sea no parece un uniforme de colegio, muy apretado, muy ajustado, parece más bien que estuviera disfrazada de colegiala ehh la altura de la falda (...) yo lo que te diría es que porte el uniforme como debe de ser, como se ha acordado (...) (Niños con falda) si el uniforme si en el manual allá no decía que los hombres podían portar el uniforme de las mujeres pues no estaba quebrantando la norma” (Sujeto C, directivo)*

Finalmente, se puede observar que en el manual de convivencia vigente hasta el 2018 se destaca sobre las representaciones sociales sobre el uniforme, que:

- “ARTÍCULO 2. MISIÓN. La institución educativa X forma integralmente niños, jóvenes y adultos, apropiados de la ciencia y la tecnología, con respeto por la equidad social, sustentada en un currículo flexible y pertinente orientado hacia el desarrollo humano sostenible. El Consejo Directivo de la Institución Educativa protegerá y velará porque todos los niños, niñas, jóvenes y adultos reciban su educación en La Institución Educativa X de acuerdo con la misión institucional y lo establecido por la Ley Colombiana.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.1)
- “ARTÍCULO 3. VISIÓN. En el 2015 la institución educativa X será formadora de ciudadanos líderes emprendedores y productivos, que vivencien y respeten la diversidad, el ambiente sustentable y la identidad regional.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.1)
- “ARTÍCULO 4. VALORES INSTITUCIONALES. La educación y la convivencia en la Institución Educativa X se fundamentan en el desarrollo del respeto (...)” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.1)
- “ARTICULO 9. Se consideran como OBJETIVOS GENERALES DEL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA, los siguientes: (...) 9.3. Propender por la construcción de una sociedad tolerante, pluralista, igualitaria, participativa, libre y democrática para una estancia en armonía con su entorno educativo y social. (...) 9.5. Desarrollar los valores de responsabilidad, solidaridad, tolerancia, respeto y todos los hábitos y actitudes positivas que permitan al Estudiante de la Institución educativa X

en sus cuatro sedes, crecer como persona, como ser comunitario, como colombiano, como ser democrático y ante todo como un ser humano que promueva el desarrollo sostenible de su entorno natural y social. 9.6. Velar que la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098/2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), Ley 375 de Juventudes, la Ley General de la Educación, La Ley 715 y todos los parámetros oficial y legalmente establecidos sean orientaciones claras para el Estudiante y la comunidad educativa. 9.7. Garantizar un trato justo y el debido proceso disciplinario para todos los integrantes de la comunidad educativa, sin discriminación por condición socioeconómica, filiación política, etnia, Religión, orientación sexual y/o identidad de género.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.2)

- “ARTÍCULO 10. Con el fin de dar claridad sobre algunos términos básicos abordados a largo de este manual de convivencia se establecen las siguientes definiciones: (...)• Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables (artículo 13, Ley 1620 de 2013). (...) Orientación sexual: La orientación sexual hace referencia a las atracciones afectiva y erótica, que

puede tener una persona hacia otra independientemente de su sexo (biológico) o *identidad de género*. (tomado de <http://profamilia.org.co/preguntas-y-respuestas/diversidad-sexual/?id=1>, el texto en cursiva es agregado). Identidad de género: La identidad de género hace referencia a la manera como las personas nos relacionamos con nuestro sexo y género, y a la forma como cada persona experimenta su propia masculinidad o feminidad. Una persona, hombre o mujer, puede sentir una identidad de género distinta a su sexo biológico, a sus características sexuales o fisiológicas. (tomado de <http://profamilia.org.co/preguntas-y-respuestas/diversidad-sexual/?id=1>)” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.3)

- “ARTÍCULO 11. En el marco del artículo 5 de la ley 1620 de marzo de 2013 son principios del sistema nacional de convivencia escolar del cual hace parte el sistema de convivencia escolar de la institución educativa X, los siguientes: d) Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones. e) Diversidad: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.4)
- “ARTICULO 26. La Comunidad Educativa de La Institución Educativa X reconoce y protege la diversidad étnica, social, cultural, sexo, sexual, de género, de edades,

religiosa en la que está inmersa la comunidad escolar de la Institución educativa X en sus cuatro sedes, por lo tanto, se establecerán los mecanismos más eficaces y pertinentes para el cumplimiento de este propósito, y evitar cualquier clase de discriminación por estos motivos y proteger a su comunidad educativa cuando esto ocurra.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p. 9)

- “ARTÍCULO 27. El manual de convivencia es un instrumento formativo y normativo. Todas las acciones que deriven de su aplicación, tendrán una función pedagógica y organizativa que permita la reflexión de los miembros de la comunidad educativa, el desarrollo de los valores, las competencias ciudadanas, la sana convivencia y el correcto funcionamiento de los diferentes procesos directivos, académicos, administrativos y comunitarios.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.9)
- “ARTÍCULO 29. Los uniformes de los estudiantes deben ajustarse a los siguientes criterios:

29.1. Uniforme de diario para los varones:

- Pantalón verde caña de bota recta, no ajustado.
- Camibuzo blanco de mangas cortas con el escudo de la institución bordado en el lado izquierdo del pecho.
- Medias blancas. No se admiten medias cuyo largo sea a la altura o por debajo del tobillo (tobilleras o taloneras).
- Zapatos de cuero completamente negros (capellada y suela). Sin líneas u otros adornos de color diferente.
- Correa negra.

- **Uniforme de diario para las mujeres:**

- Falda unificada (De acuerdo con el decreto 0243 de febrero de 1993 de la Alcaldía de Santiago de Cali). El largo mínimo de la falda es de un centímetro por sobre la rodilla.
- Camibuzo con las mismas especificaciones que el de los varones.
- Medias con las mismas especificaciones que las de los hombres.
- Zapatos de cuero completamente negros (capellada y suela). Sin líneas u otros adornos de color diferente. No se admiten baletas, sandalias u otro calzado similar a estos.

29.2. Uniforme de educación física:

- Camiseta unificada (De acuerdo con el decreto 0243 de febrero de 1993 de la Alcaldía de Santiago de Cali) con el escudo institucional estampado en el lado izquierdo del pecho.
- Sudadera de tela (no material sintético), color azul turquí sin bandas y de bota recta, no ajustada. Con el nombre de la institución estampado en la manga izquierda en sentido vertical.
- Tenis de color blanco sin líneas o adornos de otro color.

PARÁGRAFO: Con el fin de evitar situaciones que alteren la disciplina y afecten la sana convivencia, en la institución educativa está prohibido el uso de buzos, suéteres o camisetas con escudos y colores de equipos de fútbol, mensajes y/o ilustraciones agresivas, o sobre temas que puedan resultar una afrenta para las creencias de los integrantes de la comunidad educativa. Además, está prohibida cualquier otra prenda

que no sea mencionada en este artículo.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.9, 10)

- “ARTÍCULO 38. El derecho a la educación es inviolable, para garantizar el cumplimiento de este derecho fundamental, la Institución Educativa X establece los siguientes DERECHOS de los estudiantes: (...) 38.4. Recibir trato equitativo y respetuoso sin discriminación alguna por su raza, religión, credo, posición socioeconómica, orientación sexual, identidad de género u otras características personales o culturales.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.13)
- “ARTÍCULO 39. Propendiendo por el respeto mutuo y la formación de ciudadanos responsables, en la Institución Educativa X, los estudiantes cumplirán con los siguientes DEBERES: (...) 39.6. Ser respetuoso y tolerante ante las expresiones particulares relacionadas con la diversidad sexual y de género de los integrantes de la comunidad educativa.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.13)
- “ARTÍCULO 53. Según el artículo 104 de la Ley General de Educación, el Educador es el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la Familia y la sociedad. Como factor fundamental del proceso educativo:
 - 53.1. Recibirá capacitación y actualización profesional.
 - 53.2. No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas.
 - 53.3. Llevará a la práctica el Proyecto Institucional de Educación Rural y Campesina.

53.4. Mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las Juntas Educativas.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.25)

- “ARTÍCULO 64. Con base en lo establecido en los artículos 41 – numerales 19 a 23 -, y 42, de la Ley de la Infancia y la Adolescencia, son OBLIGACIONES DEL ESTADO Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

64.1. Garantizar un ambiente escolar respetuoso de la dignidad y los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes y desarrollar programas de formación de maestros para la promoción del buen trato.

64.2. Erradicar del sistema educativo las prácticas pedagógicas discriminatorias o excluyentes y las sanciones que conlleven maltrato, o menoscabo de la dignidad o integridad física, psicológica o moral de los niños, las niñas y los adolescentes.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.30)

- “ARTÍCULO 99. De acuerdo con el decreto 1965 del 11/sept./2013, se consideran situaciones del TIPO I, “...los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud”. En la Institución Educativa X, se consideran situaciones de este tipo los siguientes actos en los que participen los miembros de la comunidad educativa:

99.17. El uso de prendas que no correspondan con lo establecido para el uniforme de diario o de educación física durante la jornada escolar o durante cualquier otro acto pedagógico que lo amerite.

99.18. El uso de uniforme escolar (diario o de educación física) que no cumpla con los parámetros de presentación establecidos en el artículo 29.

99.19. En aquellos eventos especiales en que se permita el uso de ropa casual (“ropa de calle”), no se aceptará el uso de blusas escotadas, cortas o camisillas esqueleto. Tampoco el uso de pantalones cortos (“shorts”) o bermudas, ni de jeans con agujeros demasiado amplios.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.38, 39, 40)

Por su parte, en el manual de convivencia nuevo de 2019 se reitera lo anterior quedando igual, pero se modifica el primer literal del artículo 2, el artículo 29, y se suprimen los tres literales citados anteriormente del artículo 99:

- “ARTÍCULO 2. MISIÓN. Somos una institución educativa de carácter oficial del sector rural de Santiago de Cali que ofrece una educación integral en los niveles de transición, básica, media y programa de educación para adultos, con docentes cualificados mediante una pedagogía flexible; formamos ciudadanos competentes que se integren al mundo profesional, laboral y social.” (Manual de Convivencia, 2019, p.1)
- “ARTÍCULO 29. Los uniformes de los y las estudiantes deben ajustarse a los siguientes criterios:
 - Camibuzo de uso diario de color blanco con mangas cortas, el escudo de la institución bordado en el lado izquierdo del pecho y los ribetes en cuello y mangas con los colores naranja, blanco y verde.

- Camiseta unificada de educación física (De acuerdo con el decreto 0243 de febrero de 1993 de la Alcaldía de Santiago de Cali) con el escudo institucional estampado en el lado izquierdo del pecho.
- Sudadera de tela (no material sintético), color azul turquí sin bandas y de bota recta, no ajustada. Con el nombre de la institución estampado en la manga izquierda en sentido vertical.
- Medias de color azul oscuro. No se admiten medias cuyo largo sea a la altura o por debajo del tobillo (tobilleras o taloneras).
- Zapatos tenis de cuero completamente negros (capellada y suela). Sin líneas u otros adornos de color diferente.
- PARÁGRAFO: Con el fin de evitar situaciones que alteren la disciplina y afecten la sana convivencia, en la institución educativa está prohibido el uso de buzos, suéteres o camisetas con escudos y colores de equipos de fútbol, mensajes y/o ilustraciones agresivas, o sobre temas que puedan resultar una afrenta para las creencias de los integrantes de la comunidad educativa. Además, está prohibida cualquier otra prenda que no sea mencionada en este artículo.” (Manual de Convivencia, 2019, p.9, 10)

Representaciones Sociales Sobre la Identidad de Género

Esta segunda categoría macro hace referencia a la relación entre el sujeto y el objeto, en este caso la Identidad de Género, que permite que el primero construya una imagen mental simbólica de dicho objeto. Se debe tener en cuenta que estas representaciones son mentales, subjetivas, pero también socioculturales e históricas, por eso desde las interacciones se

moldean los modos de pensar y actuar del sujeto, y orientan sus: valores, creencias y actitudes. (Moscovici, 1961; Materán, 2008). Esta categoría contiene en sí misma las subcategorías que se optó por no separar: primero, el trato diferenciado al dirigirse a un niño distinto del trato hacia una niña, incluye el comportamiento del adulto, su reacción, lo que les dicen, etc. Segundo, las relaciones de poder presentes en la sociedad que se evidencian cuando se prima al hombre, en especial al hombre masculino y lo vinculado con este, sobre la mujer y lo femenino; tercero, los roles y estereotipos de género, referentes a las expectativas sociales de cómo se debe comportar, ver, sus roles y funciones acorde con el género, ese “deber ser” que se le atribuye; y cuarto, la vulneración o el reconocimiento de los derechos fundamentales como: el libre desarrollo de la personalidad y no discriminación, pertenecientes a la dignidad humana, el interés superior del menor, la integridad personal, la no violencia y la igualdad.

En cuanto a los comportamientos y aspectos físicos que identifican a un hombre diferenciados de una mujer, 6 de los 7 entrevistados se inclinaron en la mayoría de las ocasiones hacia no diferenciar tanto:

- *“Lo que pasa es que hoy en día es muy relativo, todo se ha vuelto muy relativo, o sea el corte del cabello tenemos mujeres rapadas, hoy me llegó una imagen de una Miss África completamente rapada, como tenemos modelos mujeres modelos también completamente rapadas como los hombres rapados ehh y hombres con cabello largo y desde hace muchísimo tiempo y muy bien tenidos (...) hoy en día ehh la ropa, las lociones todos ehh muchas cosas se han vuelto unisex, o sea que tanto hombres como mujeres lo pueden usar ehh los colores el Rosado que ha sido como un color*

tradicionalmente de de las mujeres, hoy en día se se ha impuesto mucho en los hombres para las camisas” (Sujeto C, directivo)

- *“(…) está complicado jaja porque hoy en día los hombres y las mujeres se parecen más no? Clasificarlos en algo es, al hombre antes lo clasificaban como el proveedor y la mujer como afectiva y crianza, hoy en día sigue existiendo ese modelo capitalista pero ya decir como los clasifico yo, para mi es una combinación y no sabría, es una combinación de ambas cosas, el hombre puede ser educado a ser fuerte, a ser... no llore, no sea sensible, el hombre ahora en día tiene que ser sensible, no rígido, igual la mente de la mujer es lo mismo, entonces unificaría, entonces sí, pues las mujeres sí son más sensibles a veces, se fijan más en los detalles, hasta más analíticas, los hombres más simples, menos complicados, no digo que las mujeres sean complicadas no, solo que detallan más las cosas, los hombres son más sencillos. No sé si estoy clasificando bien, pero digamos los roles ya se comparten más, ambos deben cuidar a los chicos, eh no dejar todo el trabajo doméstico a la mujer, compartir proyectos, debe ser algo más universal que decir usted dedíquese a esto, con los roles de la sociedad o si ya quiere asumir el rol que sea decisión concertada, ah no yo quiero dedicarme a hacer la crianza, pero que no este determinado, debe ser una negociación, un acuerdo, si son felices listo, tampoco todos tienen que ser proveedores (...) (¿Algún aspecto físico?) Noo, físico no.” (Sujeto S, directivo)*
- *“(…) no pues mira que no, cada vez se acercan más, uno diría no es que a la mujer le gusta estar muy al pendiente del cuidado de su aspecto, las cejas, las pestañas, el cabello, las uñas, el hombre se va acercando a eso también y el resto son conductos sociales equivocados, decir que una mujer no sabe manejar porque esta pendiente*

del espejo y en un género generalizar no me parece inteligente de hacer (...) No, no logro así para decir el hombre es tal y la mujer es tal, muchas cosas que se creen que son de un género o de otro y no hay tal” (Sujeto G, profesor)

- *(Niñas) “Lo que deseen hacer, si quieren jugar futbol bueno, vaya juegue futbol, si quiere jugar basquet listo, si quiere sentarse en un árbol a conversar lo que quieran, después de que no atenten contra el otro, que hagan lo que quieran (...) (Niños) también lo mismo, creo que llegaste donde no era porque creo que el tema ya debería parar ahí. Siempre voy a inclinar por la igualdad, si es niño y quiere hacer eso que haga lo que quiera siempre que no afecte el terreno del otro (...) En serio, es cuestión en lo que si deben o no hacer los niños es una cuestión loca, porque veo el sufrimiento en muchísimos, que con una identidad de género manifiesta sufren demasiado y como yo te digo he sido en el aspecto racial y he sido, me identifico totalmente con eso. (...) (Comportamiento inapropiado y Juegos) Solo cuando era chiquita, cuando no tenía criterio propio y pensaba igual que pensaba todo el mundo (...) el color azul para los niños y el rosado para las niñas y claro, eso vos decidís, al crecer si continuas con eso que te dijeron que alguna vez estaba bien o lo cambias, mucha gente de mi edad se queda ahí, y no que le salga de una condición distinta y les da un yeyo, pero yo opte por el respeto a la diferencia, y no solo porque he sido víctima, es porque yo creo que así debe ser.” (Sujeto K, profesora)*
- *“(...) no, porque yo soy demasiado abierto, prefiero atajar a que no... pueden hacer lo que quieran pero si hacen algo no adecuado si les digo (...) El juguete es un juguete y el niño o niña puede usarlo como quiera, es la sociedad la que define eso, pero los*

juguetes son juguetes y si los niños les gusta pues chévere, son solo gustos” (Sujeto H, profesor)

Solo tres personas de las siete sí identificaron más claramente esos estereotipos. La primera no aparece en el grupo anterior porque no se inclinó hacia esa no diferenciación, por el contrario, fue constante y manifestó esos estereotipos en distintos momentos de la entrevista. Los otros dos sujetos los identificaron, pero sólo en situaciones específicas:

- *“(…) aspectos que identifiquen a los hombres... Bueno hay robustes, (...) se inclinan mucho por estos deportes físicos, (...) en general, hay una tendencia a ser más reservados en sus comentarios y las mujeres somos más parlanchinas y más... más espontaneas en lo que decimos. (...) Y se guardan más sus sentimientos, nosotras las mujeres los decimos más fácilmente, ellos son más reservados con eso. (...) Y las mujeres lo contrario a lo que yo siempre te decía, por ejemplo, son más parlanchinas, son más delicadas, les gustan más los detalles, eh, somos más conversadoras, y expresamos mucho, mucho mucho, expresamos nuestros puntos de vista. Tal vez por eso es que rozamos tanto, somos muy, como entonces, ellos son más tranquilos. (...) (Comportamiento inapropiado para una niña) una estudiante que se trataba con todos los demás cuando se enojaba con patadas más arriba de la cabeza (...) eso no me parece, pero pues yo no sabía cómo decirle que eso no era de niñas, pero no quería marcarla con eso, entonces le decía, pero mira, hay otras formas, porque tiene que ser la patada? (...) hay que comunicarse de otra manera. (...) (Juguetes) siempre pienso que ellos tengan opciones, pero si alguno quiere coger otro, o si quiere coger el de las niñas yo los dejo, pero si pienso que los niños les gustan mucho los juego*

de azar y a las niñas, ah y los juegos de armar, y las niñas cosas como de colorear o de elaborar (...) los niños se quejan de las niñas y dicen que son muy quejona, y las niñas se quejan de los niños porque son muy cansones y esa es la verdad jajaja (...) (Deportes) todos menos el boxeo (...) Porque ya implica como, una fuerza, una fuerza bruta. Sí, porque está involucrado lo físico, entonces se desdibuja mucho, esta, esta parte que se valora mucho en las niñas, el cuidado de lo físico, que siempre están peinaditas, que siempre, bueno, mentira, ellas no se peinan, pero que se cuidan un poco como de lo físico y ellos no. Ellos no se cuidan, entonces imagínese una mujer llena de sangre, golpes, o sea, me causa, me causa algo de horror pensarme en una imagen así (...) (Juego) los niños son más fuertes, más vigorosos, entonces deben aprender a cuidar a las niñas, es lo que le digo a los niños, deben aprender a cuidarlas porque no todos tienen ese desarrollo muscular” (Sujeto L, profesora)

- *“Los hombres por lo general son en su andar, más rudos, eso dijeron, que son más rudos, no sé si por la fuerza física, yo creo que está más asociado a la fuerza física, y como las mujeres somos un tanto más débiles en esa parte, es sinónimo de delicadeza, de ternura, de una cantidad de cosas que hacen que no hagan lo que tienen que hacer como ayudar a hacer oficio, una cantidad de cosas aunque eso ya está cambiando, aunque esas características atribuidas a lo femenino es que han hecho de una u otra forma que el género masculino se nos monte encima (...) rudeza y delicadeza, porque nada que ver con el intelecto.” (Sujeto K, profesora)*
- *“(…) si hablamos de cultura acá en Colombia, sería cabello largo, falda, mini falda, tacón, en estas circunstancias pues en una oficina si deben estar, si usted va para el cargo de recepcionista y la recepcionista tiene que tener aretes, entaconada, falda,*

bien maquillada, porque es la imagen de la empresa, usted no va a contratar a una que vaya en pantalón, que vaya mal arreglada para recepcionar, además son esos estereotipos que la cultura nos da, si vamos a un asesor de ventas, pues contrata un hombre, bien presentado, corbata, zapatos embolados, para que cuando entre a una oficina se vea esa potencia a que no pase desapercibido, entonces claro, ahí empezamos a mirar cómo está la persona para ciertos cargos, entonces el colegio la falda, media, rodilla o 3/4 blusa, saco, tapadas, pantalón, camisa, corbata, dependiendo, siempre hay estereotipos, yo soy empresario, tengo empresa y me ha tocado contratar la gente de acuerdo a esa tendencia.” (Sujeto H, profesor)

Específicamente sobre la imagen de la publicidad los 7 entrevistados, incluidos los tres anteriores, expresaron rechazo ante la misma:

- *“(…) es una palabra que excluye, que clasifica conductas y no me gusta, yo las leo y me siento incomoda (…) me incomoda que relacionen la niña con la cocina, no porque no me guste la cocina, a mí me gusta cocinar varias cosas, pero hay otras que no y coqueta, a mí me parece que no, uno puede ser coqueta, pero porque siempre relacionarse con coquetería, ahora pobrecito el niño, lo colocan a construir siempre y si no quiere hacer eso. Si, eso no, no me gusta la publicidad. Tiene claramente un enfoque claramente sexista.” (Sujeto L, profesora)*
- *“(…) ay que horror, con c de cocinera y c de coqueta, terrible, esos son memes, eso no puede ser verdad (…) Ahí están pintados los argentinos y mexicanos (…) Es un despropósito, como así que los niños solo pueden jugar carros, o sea solo manejan, no hacen oficio, o que solo sirven para eso, y que las niñas solo sirven para ser*

coquetas, cocinar, lavar y planchar y hacer el aseo, eso dice ahí, solo sirve para.”

(Sujeto K, profesora)

- *“(…) uy lo que dice es horrible, está estigmatizando lo que tiene que ser cada niño, es terrible, está encasillando, los niños tienen que ser campeones y cocineras, no, lo que sea, pueden hacer lo que quieran, tenemos muy buenos chef hombres y mujeres, campeonas hombres y mujeres en todo, en puestos de altas jerarquías, eso es puro machismo (…) es terrible, eso en nuestra sociedad no cabe, en años anteriores muy bien recibido, pero en esta época no, la sociedad se ha transformado” (Sujeto H, profesor)*
- *“¿Eso es verdad, o es un montaje? 2018, increíble! Pues es lo que te estoy diciendo o sea eh eh eh, tristemente está publicidad da entender que han pasado tantos años 40 años desde mi infancia y... Y algunas cosas se siguen dando de la misma manera, ¡imagínate la niña la tratan como coqueta! Como coqueta, como cocinera, ¿sí? En cambio, el niño si es un campeón y es un constructor jaja yo no había visto esta publicidad en esa época y, y bueno” (Sujeto C, directivo)*

Ante los estímulos visuales sobre el hombre con falda, Brigitte Baptiste y el hombre trans embarazado, hubo discursos interesantes que ayudaron a dilucidar estereotipos que antes no se habían vislumbrado:

- *(Hombre con falda) “Muy valiente, porque es ir en contra de una sociedad (...) (Brigitte) Si, es biólogo, director en estos instantes de una universidad en Bogotá, ha luchado contra todos los estereotipos y presentarse de esta forma y ganarse el respeto, (...) Es un hombre que se identifica como mujer, pero normal. (...) Sigue*

siendo hombre, el sexo es masculino, hormonas, pero se va transformando (...) Sigue siendo hombre pero con facciones femeninas, la peluca hace que sea más mujer (...) en ambas usa ropa de mujer, pero pues aquí se le cambia la fisionomía, en la anterior trata de mostrar las uñas pero no, en la otra trata de cambiar pero no (...) (Hombre trans embarazado) Ojo, la naturaleza creo macho y hembra nada más la hembra puede quedar en embarazo, un hombre embarazado no, es la mujer, ahí estamos mirando eso, pero que la mentalidad, como quiera llamarse es un hombre, pero por condiciones puede quedar en embarazo pero sigue su proceso de hombre” (Sujeto H, profesor)

- *(Hombre con falda) “(...) parece ser una persona trans (...) su cara parece de hombre, así de primerazo, pero ya su figura es como de una mujer. (...) Puede ser que nació mujer, se quiso convertir hombre, y finalmente decidió ser mitad una cosa y mitad la otra, no sé, está extraño jaja (...) No pues no sé qué opinar realmente, eso ya excede mi capacidad de, no sé, es parte de cada individuo esa construcción social y entonces eso, excede mi capacidad (...) Si uno se limita a ese conocimiento social va a decir no como así, pero no es normal que los hombres usen tacones y lo de los colores no tiene sentido porque un pantalón puede tener muchos colores, entonces como que no la verdad no sé.” (Sujeto G, profesor)*
- *(Brigitte) “Eso sí me llama mucho la atención, pues sólo te digo ehh... a ver a ver a ver como ordeno la idea, I yo no sé, este es un tipo pues ehh inteligentísimo ¿no? No es cualquier persona, no sé en el fondo que... ¿Qué pretende? Si pretende incomodar no sé, ¿sí? Yo de él lo que trataría era de ehh de afinar un poco más la voz, porque es que su su su imagen no concuerda con con la voz, ¿me entiendes? Es una voz ehh*

pues bien fuerte varonil y pues su imagen pues muestra otra cosa, pero el tipo es súper inteligente hay que tratar de de superar digamos la impresión que pueda causar (...) yo siento que él es un hombre que se siente contento con usando algunos elementos de mujer y, pero no lo veo tan mujer a pesar de que tenga senos y, es decir... sí eh aquí en este con esta imagen me voy, reconozco mis 51 años, a una mujer yo no la veo como con estos tatuajes (...) (Segunda imagen de Brigitte) La veo mucho más femenina, esta la veo mucho más femenina, y no tengo muy presente quién es (...) Ah sí! ah imagí! ni siquiera caí en cuenta que tenía el mismo nombre” (Sujeto C, directivo)

- *(Brigitte) “Un hombre, ahh, pues no, estoy muy desactualizado hay un poco de nombres ahí, pero pues depende como se sientan ellos ¿no? No importa cómo se vean, si no como se sientan, como quieran ser ellos. (...) Es una mujer porque se ve como mujer (...) las cosas que ha transformado, cabello, las uñas, todo, el nombre, pintarse, aretes, lo que ha transformado para ser mujer (...) ahora tiene más rasgos relajada, ocasional, antes se veía más rígida, como diferente (...) Aquí se ve más hombre, en esta se ve más como mujer.” (Sujeto S, directivo)*
- *(Brigitte) “Ahh la conozco, yo la admiro. (...) Es mujer, ella se identifica como mujer (...) Yo pienso que es mujer porque ha tomado cosas del estereotipo de mujer para serlo, a ella le gusta. Tiene cosas de mujer, uñas pintadas, senos, collar. (...) (Hombre trans embarazado) Es impactante, el ojo no está entrenado, pero me parece genial que pudiéramos estar en embarazo” (Sujeto A, directivo)*
- *“El que quiera vestirse así que se vista así y punto, no me sorprende para nada, espere y vera que acá vamos a llegar a eso porque pronto la gente va a tener que ir*

dejando ser al otro, así de sencillo, y yo creo que la gente de identidad de género ay yo no sé cómo se dice, que se cree de identidad de género distinto, eso con otra identidad, tener en un futuro, digamos más cabida a la sociedad que los mismos negros, tener este color no se nos perdona y no se acepta fácilmente, yo pienso que la cuestión de identidad, va a haber un boom algún día en que o aceptas al otro o lo aceptas, es más fácil que ocurra con nosotros (...) pues homosexual es lo que le han enseñado a uno y pues uno muchas veces piensa, actúa o hace de acuerdo al sistema de creencias, o con lo que uno ha vivido de pequeño, si yo lo veo en la calle digo que es homosexual porque no sé cómo llamarlo, o sea falta de educación” (Sujeto K, profesora)

Por el contrario, frente a los holandeses con falda, todos se enfocaron en la cultura:

- *“Esto si es cultural, netamente cultural. (...) Bueno, tiene su tema ancestral, esa prenda de vestir ahí, y obvio tiene su connotación social muy fuerte y desde ese punto de vista ellos se sienten cómodos y eso les hace tener cierta libertad social para lucir la prenda y lucirla bien. Que salga con camisa y medias.” (Sujeto G, profesor)*
- *“(…) de pronto hace muchos años siendo yo un niño y veía estas imágenes por primera vez pues ehh sorprenden porque nosotros no estamos tan acostumbrados a verlo, (...) o sea hoy en día no me sorprende porque entiendo que hay una cultura extranjera que en su cultura está el uso de la prenda” (Sujeto C, directivo)*
- *“Nooohh el Kilt me encanta el Kilt! me parece espectacular porque de hecho él tiene un significado a mí me parece genial porque la prenda tiene un significado histórico*

y me parece genial que ellos conserven su identidad cultural y lo usen con orgullo”

(Sujeto A, directivo)

Igualmente, con respecto a las personas transexuales, se evidenciaron comentarios como:

- *“(…) no es sólo lo que uno piense sino lo que siente la persona, es muy complicado mmm uno comenzar a opinar y en entrar a a recriminar a un hombre que se siente mujer, ¿sí? O a una mujer que se siente hombre (…) si la persona está segura de cambiar de sexo, se siente más cómoda ehh... y hoy en día pues la ciencia permite hacer esas cosas que hace 100 años 200 años pues era prácticamente imposible”*
(Sujeto C, directivo)

- *“Pues me parece triste que haya que llegar a hasta la Corte Constitucional para poder hacer un proceso de inclusión a mí eso la verdad me parece... en lo personal lo considero humillante... me parece una una actitud humillante de la institución porque para mí lo, o sea te lo digo desde la experiencia como coordinador muchas veces es el o sea lo que muchas veces entra es el prejuicio y a mí que me preocupa porque yo ahora uno incluso habla con los muchachos y en términos generales los muchachos son muy frescos ellos dicen "no pues es problema de él", o "es problema de ella, es su vida" es detrás de eso está el el prejuicio de los de los adultos!, de los docentes, de los directivos y particularmente de las de los padres”* (Sujeto A, directivo)

- *“(…) pues que la corte hizo bien. Es que hay un problema serio con este tema. Es serio porque yo la asocio con la discriminación de la que he sido víctima, es más lo asocio, es como lo que vive uno por ser negro, es lo que sienten por ser trans, no sé*

ese mundo de nombres que existen, pero viven rechazo, repudio, no sé la razón por que le tuvieron que decirle que no en un mundo como el de hoy.” (Sujeto K, profesora)

Con respecto a los documentos, se puede observar que en el manual de convivencia vigente hasta el 2018, además de los artículos 2, 3, 4, 9, 10, 11, 26, 27, 38, 39, 53 y 64 citados en la anterior categoría, también se destaca sobre las representaciones sociales de identidad de género, que:

- “ARTÍCULO 99. De acuerdo con el decreto 1965 del 11/sept./2013, se consideran situaciones del TIPO I, “...los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o la salud”. En la Institución Educativa X, se consideran situaciones de este tipo los siguientes actos en los que participen los miembros de la comunidad educativa:

99.20. El uso de accesorios como expansores del lóbulo, piercings, manillas en un número exagerado, aretes (las mujeres solo podrán usar un par de aretes, los hombres ningunos) u otros que alteren la apariencia física y/o la presentación personal reglamentaria de los estudiantes durante la jornada escolar.

99.21. El uso de maquillaje o pintura en cualquier parte del cuerpo durante la jornada escolar, a menos que sea para uso recreativo autorizado por los directivos docentes, o en actividades pedagógicas como las representaciones teatrales.

99.22. Presentarse a las actividades académicas en dos o más ocasiones, llevando sucio, suelto o desaliñado el cabello largo.” (Manual de Convivencia vigente hasta 2018, p.38,40)

Por su parte, en el manual de convivencia nuevo de 2019 se reitera los mismos artículos 3, 4, 9, 10, 11, 26, 27, 38, 39, 53 y 64 quedando igual, pero se modifica el primer literal del artículo 2 como se citó en la anterior categoría. Además, se suprimen los tres literales citados anteriormente del artículo 99.

Movilizaciones

La presente es una categoría emergente que surge a partir de las entrevistas realizadas en las cuales se develó en repetidas ocasiones un impacto en los sujetos que permitió evidenciar choques, reflexiones o cambios que se iban dando a causa de la misma entrevista. Se destacan algunas frases que denotan esos choques y movilizaciones en los sujetos gracias a la entrevista realizada, algunas ya han sido presentadas previamente, y otras son:

- *“(…) yo pienso que cuando ehh se quitan esas prohibiciones pues la resistencia merma también” (..) Ahh imagínate, interesante el dato, gracias por todas esas clases de cultura que me estás dando hoy jaja” (Sujeto C, directivo)*
- *“(…) uno se estaba imaginando un poco de cosas que no son, poco de prejuicios, yo pensaría que es trans o cualquier cosa, menos eso, yo pensaría así, uno actúa por prejuicios, igual pensar que es algo fuera de lo que uno piensa es un prejuicio, entonces uno encasilla, y si no empieza a lanzar prejuicios. (..) Me estabas*

corchando mucho, ya no sabía que contestar. Mi familia es muy cristiana y llena de prototipos y ya no me encajaba.” (Sujeto S, directivo)

- *“(…) no sabía exactamente lo de los uniformes y ahora me doy cuenta que esto tiene que ver mucho con los estereotipos” (Sujeto L, profesora)*
- *“Y si alguien me dijera "mire su hija se le están viendo los calzones" yo le diría "pues sí, se le están viendo los calzones, ¿usted tiene algún problema con eso?, yo no lo tengo jaja (...) es complicado porque uno siempre tiene que me eh enfrentar a los prejuicios, ehh el tema de lo religioso” (Sujeto A, directivo)*
- *(Que el niño puede elegir su uniforme entre) “Vestir con falda o pantalón (...) Yo creo que aquí deberíamos permitir eso, para dejar tanta discriminación hacia las personas, así sea para que por medio del vestuario, que vean a la gente con los mismos derechos, no digamos que igual, pero digamos que con los mismos derechos que tenemos todos por ser personas, el uniforme sería un pacito, si yo tengo para elegir mi uniforme ahí me voy metiendo a ver que decido y tal vez no me acepten pero si me respetan más en mi diferencia.” (Sujeto K, profesora)*

Historias Personales

Esta es otra categoría emergente que nace a partir de los resultados obtenidos en las entrevistas, la cual hace referencia a esas experiencias vividas hasta ahora que destacan algunos sujetos. Por eso apareció como algo relevante resaltar otros discursos que dan cuenta de las historias personales de los sujetos entrevistados, aunadas a algunas previas ya incluidas en otros discursos:

- *“(…) yo aprendí a jugar con mis hermanos, y bueno uno toma decisiones ahí (…)* cuando es niño no hay esa diferencia, tal vez jugando fútbol por ir a golpearlas, yo crecí con un grupo de hombres y soy la única niña en ese grupo de hombres entonces pues claro a mi si me regañaban por tener muchos golpes porque pues claro, jugaba con ellos, entonces terminaba muy golpeada porque son muy bruscos. (…) (trabajo en otra institución) *He trabajado con adolescentes y hay una que se autodenomina Rosa pero es un hombre en su físico, pero ella se siente mujer, entonces yo le digo Rosa (…)* cuando yo la llamaba era pásenle, ahh ehh tartamudeaba y ahí era difícil. *Ella ella. Porque el nombre era de hombre y entre paréntesis decía Rosa entonces pásenle a… a a ella… y a veces unas cuantas veces si me costó cambiar de chip”* (Sujeto L, profesora)
- *“(…) fui educado en una cultura que me implantó mirar ciertas cosas, y pues obviamente yo notó "ah a la niña se le ve la ropa interior", pero que eso me provoque malestar? no, me provoca preocupación sí! (…)* (Religión) *el tema religiosos sí pesa mucho, el tema de del temor al juicio, del temor al castigo, del temor a… el miedo es el miedo lo que predomina allí.(…)* *Ay no, yo por eso me alejé de la religión, porque esos son cosas adoptadas de la religión porque, o sea aducir qué es la naturaleza? es ser muy pretencioso porque es decir que uno conoce todos los fenómenos naturales! (…)* (Carrera) *como te dije soy licenciado en biología y química y y mi énfasis es en biología y una de las cosas que a mí me quedó clara en biología es que todo está por descubrir, ¡en ciencia! (…)* *¡ojalá que algún día lleguemos! eso ya queda en manos de ustedes generar esos cambios porque uno la verdad es que ya… uno va perdiendo energía por el tema de hacer frente, de confrontar (…)* lo que me

parece triste es que los padres transfieran esas esos prejuicios a sus hijos es como no darle la oportunidad de ver el mundo de otra manera... (...) nosotros (la institución) tenemos el deber de hacerlo! de hablar de diversidad de hablar de no solamente diversidad de de género o asexual, hablar de diversidad cultural hablar de diversidad religiosa (...) en estos años de docencia sí he sufrido un cambio en mi perspectiva de como ver las relaciones en la escuela, te digo honestamente que yo antes era supremamente legalista, yo era la norma! (...) Como digamos unos 6 años o 7 años para acá (...) empecé como un proceso de sensibilización (..) frente a la parte socioemocional de los estudiantes” (Sujeto A, directivo)

Análisis y Discusión

A continuación, se presenta el análisis de las entrevistas y de los manuales de convivencia a la luz de 4 categorías: representaciones sociales sobre los uniformes, representaciones sociales sobre la identidad de género, movilizaciones e historias personales. Por un lado, cabe resaltar que las dos primeras, son las mismas categorías macro planteadas desde la creación de la entrevista, las cuales se decidió conservar. Pero se optó por no separarlas entre sus subcategorías sino presentarlas en conjunto, pues cuando se realizó el análisis se evidenció que la interrelación entre subcategorías era tan grande que no tenía sentido dividir las, pues son transversales y se perdía el sentido de lo que decía el sujeto y por ende alteraba la identificación de las representaciones sociales sobre uniformes y sobre identidad de género. Por otro lado, con base en las entrevistas realizadas se agregaron las últimas dos categorías nuevas, emergentes: Movilización e Historias Personales.

Representaciones Sociales Sobre los Uniformes

Inicialmente, se puede observar que todos tuvieron en cuenta los factores contextuales, como que la institución está ubicada en un sector rural donde hay zancudos y socioeconómicos de la comunidad, la cual suele ser de recursos económicos bajos. Asimismo, se sustentaron en la comodidad y practicidad principalmente, por esto, todos los entrevistados estuvieron de acuerdo con el cambio de uniforme realizado en la institución en 2019, el cual pasó de uniforme diferenciado, falda y pantalón, a un uniforme no diferenciado, todos con pantalón. Además, vinculaban esta propuesta con el derecho a la igualdad y no discriminación por género, sin embargo, parecía que no tenían claridad sobre este derecho fundamental, porque confundían igualdad con homogeneidad, en lugar de una igualdad real (Const, 1991, art. 13 y 43 y CIyA, 2006, art. 12) referente en este caso a que todas las personas tengan la oportunidad de poder elegir la vestimenta que se desean usar. Igualmente, no tenían en cuenta el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad (Const., 1991, art 16 y CIyA, 2006, art. 37) alusivo a poder tener autonomía para elegir acorde con su proyecto de vida. Sólo el Sujeto 6 hizo una interpretación donde consideró más adecuado el no usar ningún tipo de uniforme, porque reconocía que permitía un libre desarrollo de la personalidad, oponiéndose a la imposición y estandarización desde las instituciones educativas, así como hacen referencia Godoy y Yuing (2016) cuando hablan del control social que ejercen los colegios sobre los cuerpos de los estudiantes “el cuerpo del alumno se ha convertido en objeto de apropiaciones y tensiones” (p.1).

Asimismo, todos hablan principalmente de comodidad, pero dejan ver que en esa comodidad no sólo está el tema de los zancudos, sino que hace referencia también a la incomodidad que

ellos relatan que las niñas sentían con la prenda de vestir, en este caso la falda, pero no por la prenda en sí misma, sino a causa de esos estereotipos que se le cargan a su uso. Por ejemplo, en sus discursos hablaron de la altura, las actividades que la sociedad determina que se pueden o no realizar con esta prenda, el estereotipo de las mujeres como recatadas, que se deben cubrir o preocuparse por no mostrar, o como coquetas que buscan seducir al profe que les gusta, etc. Se evidencia que ellos mismos como profesores y directivos, así como las estudiantes que acorde con sus discursos, hacían comentarios sobre el tema, cargan esta prenda del uniforme, la falda, con esos estereotipos y connotaciones de lo que la sociedad determina que debe ser y cómo debe comportarse una mujer. Justamente como lo señalan Cook y Cusak (2010) cuando hablan de los estereotipos aclarando que son “una visión generalizada o una preconcepción sobre los atributos o características de los miembros de un grupo en particular o sobre los roles que tales miembros deben cumplir” (2010, p.11). Estos estereotipos se acentúan y se justifican especialmente por estar usando esta prenda, la cual culturalmente ha sido asignada a la mujer, pues como lo destacaba Zambrini (2010) se le va asignando cierto tipo de indumentaria a la persona dependiendo de si es hombre o es mujer.

Sin embargo, aunque implícitamente ellos mismos reconocen una relación entre las representaciones sociales que tienen sobre uniforme e identidad de género, no identifican esos estereotipos con los que se está cargando a la niña con la falda. Pues en sus comentarios también señalaban que para ellos la solución a estos problemas de incomodidad que manifestaban las estudiantes, era quitar la falda, en lugar de trabajar con la comunidad valores como el respeto, la tolerancia, y derechos fundamentales como la igualdad, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, la no violencia y discriminación de los que se

hablan previamente en esta investigación, y se destacan en varios artículos de ambos manuales de convivencia, así como en sus propios discursos pero sobre otros temas. Para que esta prenda de vestir sea vista sólo como eso, y se puedan ir trabajando y eliminando esos prejuicios y estereotipos que giran en torno a ella y que sólo generan violencia contra quien la usa, se debe recordar que violencia es “todo acto que vulnere los derechos humanos que afecten a la libertad, al desarrollo personal, al bienestar, a la privacidad, es decir, a todo aquello que permite que cualquier persona sea y se sienta respetada” (Moya, García y Carrasco, 2006, p. 108). Igualmente, optar por eliminar la falda, en lugar de trabajar estos temas, más allá del tema contextual de los zancudos, en cierta medida sostiene y fomenta esa postura de que no se es libre de usar dicha prenda y hacer lo que se desee, pues se debe cumplir con dichos estereotipos ya mencionados, cuando en realidad el problema no es la falda ni la persona que lo usa, sino quienes lo miran desde el irrespeto u otras intenciones. Es así como se promueve esa idea de que la falda es la culpable, o peor, que quien usa la falda de una manera que no se acepta por el manual de convivencia o por lo que determina la sociedad acorde con los estereotipos, es responsable y se somete a “la morboseada” (Sujeto H, profesor). De este modo se le quita la responsabilidad a quien comete actos inapropiados frente a quien la usa, ejerciendo de nuevo a través de esta estructura reproductora, una violencia estructural y simbólica de género (Ramírez, 2015; Aguilar, 2002) contra estas niñas, que pasa desapercibida por su naturaleza encubierta, pero que por ser sistemática se repite en distintos momentos cotidianos de sus vidas, en especial a causa de la omisión por parte de la institución de abordar estos temas, a pesar de que en ambos manuales de convivencia se fomenta trabajarlos.

Frente a los manuales de convivencia, sí se ve un cambio y coherencia acorde con el cambio de uniforme, pero no se evidencia claridad ni seguimiento a lo que ambos manuales proponen sobre capacitar a los profesores y directivos y realizar trabajos con toda la comunidad educativa frente a estos temas, en especial, si las estudiantes comentaban sentirse incomodas por la falda, por distintas razones y no sólo los zancudos, pues la solución que aparece como más fácil fue cambiar el uniforme, pero dichos comentarios, aparentemente quedaron en el olvido y no fueron abordados por la institución.

Representaciones Sociales Sobre la Identidad de Género

Los discursos de los profesores y directivos en gran parte de la entrevista dan la ilusión de que aparentemente estas personas no tienen en sus representaciones sociales sobre identidad de género, esos prejuicios, roles sexuales (Connell, 2001) y estereotipos de género (Cook y Cusack, 2010) tan marcados, pues varios de ellos señalan que han trabajado en eso. Sin embargo, se habla de una ilusión porque lo que se trata de identificar aquí son las representaciones sociales, las cuales como comenta Moscovici (1961), están internalizadas en el sujeto por lo que a primera vista las hace difíciles de ver e identificar. Sólo tres personas ante preguntas directas que abordaban temáticas como: aspectos que caractericen a un hombre y a una mujer, comportamientos inapropiados para niños y niñas, juegos y deportes para cada uno; evidenciaron en sus discursos más conscientes, tener estereotipos de género, trato diferenciado y relaciones de poder más marcados, aunque dos de estas personas las expresaron en momentos específicos, mientras que la tercera sí fue más constante con su postura a lo largo de la entrevista (Sujeto L, *profesora*). Esta última incluso comentó como se los trasmitía a sus estudiantes en el discurso, al indicarles a los niños que deben aprender

a cuidar a las niñas porque ellos son más fuertes, esto denota un trato diferenciado promovido en los estudiantes, lo que influye directamente en su proceso de construcción de identidad de género, pues como afirma Rocha (2009), la identidad de género se desarrolla a partir de las interacciones que los niños tienen con su entorno, y “aprenden a ser masculinos o femeninos a través de la comunicación y la observación, entre otras cosas, los niños observan a los que interactúan con ellos y los imitan” (p.254).

Sin embargo, más adelante en la entrevista, cuando se presentaron estímulos visuales referentes a: un hombre con falda y tacones, Brigitte Baptiste y un hombre trans embarazado, sí se lograron evidenciar esos prejuicios, roles sexuales (Connell, 2001) y estereotipos de género (Cook y Cusack, 2010), acorde con las representaciones sociales sobre identidad de género que han construido. Muchos de ellos no supieron como “clasificarlas”, y esto les generó conflicto, pues no sabían si eran hombres o mujeres, si eran personas trans, o heterosexuales, etc., porque en sus discursos comentaban que tenían aspectos acordes con ambos estereotipos de género, diferenciando ciertos aspectos que eran de una mujer y otros de un hombre, y por ende no encajaban en un uno sólo, pues no concuerdan con ese conjunto de expectativas culturales específicas (Rocha, 2009) ya sean comportamentales o del aspecto físico que se espera de la persona acorde con si es hombre o es mujer (Connell, 2001). Por esto, la mayoría eventualmente terminó clasificando a estas personas acorde con una ponderación inconsciente de características, las cuales mencionaron, exponiendo esos estereotipos que antes no se habían enunciado, evidenciando qué era más importante para ellos en temas de género. Todos en alguna de estas preguntas dejaron expuestos sus estereotipos, pero sólo dos personas (Sujetos S y A) siempre se expresaron de Brigitte como

“ella” independientemente de cómo se viera pues destacaban que lo importante es como ella se sintiera y quisiera ser.

Lo anterior permite identificar que en un discurso más consciente, cuando se hacen preguntas más directas, los entrevistados saben lo que deben responder o lo que creen que se espera que respondan, pues tienen conocimiento de ciertos derechos como la igualdad y la discriminación según sus discursos y aparentemente saben que hombres y mujeres deben ser tratados por igual, pues ese es el enfoque que le dan a la mayoría de sus respuestas, por lo que logran ocultar esas representaciones sociales reales y arraigadas (Moscovici, 1961; Materán, 2008) que tienen sobre la identidad de género, basadas en estereotipos (Cook y Cusack, 2016) y roles sexuales (Connell, 2001) determinados por la sociedad. Sin embargo, cuando se les presentan estímulos visuales y se los deja hablar libremente, gracias a que estos recursos estimuladores permiten incentivar el diálogo (Hernández, Fernández y Baptista, 2010), estas se evidencian más claramente, mostrando que aunque los sujetos han trabajado en dichos estereotipos, relaciones de poder y trato diferenciado, aún en su interior guardan esas diferencias entre géneros que se exponen en sus situaciones más cotidianas y naturales. Pues como lo plantean Moscovici (1961) y Materán (2008) están arraigadas en lo más profundo de su ser y aunque las hayan trabajado, debe ser un proceso constante y arduo porque esas representaciones sociales no sólo son la manera como interpretan la realidad, sino también como construyen sentido y significado a su mundo, a cada una de las cosas y experiencias que los rodean, por lo que cambiarlas es difícil. Como señala León (2002, como se cita en Materán, 2008) una de las funciones de estas representaciones sociales es convertir una

realidad extraña y desconocida, en una realidad cercana y convencional, por lo que cambiarlo implica un vacío y desajuste en eso que ya se creía conocido.

A pesar de que todos evidenciaron en mayor o menor nivel ciertos estereotipos dentro de sus representaciones sociales sobre identidad de género, en la imagen sobre la publicidad de juguetes para niños, todos se sorprendieron de que fuera real y reciente, y la rechazaron, incluso cuando indirectamente se ligaba con algunas de sus representaciones sociales de identidad de género más intrincadas a su ser, que se ilustraron previamente. De igual manera, parecen aceptar más fácil a las personas transexuales, que a aquellas personas que no encajan en uno u otro estereotipo por completo. Estas dos reacciones se pueden explicar probablemente porque son situaciones que han sido más trabajadas socialmente, por ejemplo, los avances de la Corte Constitucional sobre la primacía de los derechos fundamentales de las personas trans cuando se oponen al manual de convivencia (Sentencia T-349 de 2016, M.P. María Victoria Calle Correa). Esto destaca como ya lo han mencionado los autores (Moscovici, 1961; Materán, 2008;), la incidencia de la sociedad en estas representaciones sociales que construyen las personas en un tiempo y cultura específicos (OMS, 2018; ONU Mujeres, 2021; Min Salud, 2021), el peso de la voz de la colectividad (Freud, 1930) que puede fomentar las desigualdades, o por el contrario, “cambiar el tipo de persona en que el niño se convierte” (Packer, 2006, p.3) promoviendo un cambio hacia la igualdad e inclusión, eliminando la discriminación y violencia.

Igualmente, esta idea se respalda en que dichas representaciones sociales de identidad de género son “modelos de hombre y mujer, de masculinidad y feminidad, aprendidos e interiorizados a través del proceso de socialización” (Ramírez y Uribe, 2008 pp. 24-25), entre

ellos, la familia, la escuela y la sociedad, es así como lo que establezca la tercera normalmente se terminará reproduciendo en la primera y segunda, replicando toda esa violencia estructural y simbólica de género (Ramírez, 2015; Aguilar 2002; Packer, 2006). Por esto probablemente también, aunque algunos pocos se muestran interesados en luchar contra esos estereotipos de género y varios comentaron que admiraban a alguna de estas personas como Brigitte o el hombre con falda, o las consideraban valientes, según sus discursos, a ellos mismos les da miedo enfrentarse a esa sociedad pues saben que todo lo que se salga de la expectativa de lo que debe ser un hombre o una mujer, genera rechazo por parte de la misma, incluso algunos comentan que lo han vivido en persona, a través de la burla por ser hombres y ponerse una túnica (Sujeto A, directivo).

Con respecto al manual de convivencia, sí se ve una evolución acorde con el cambio de uniforme en temas referentes a la identidad de género, y este cambio va incluso más allá de las representaciones sociales sobre identidad de género que tienen los docentes y directivos, que parecen tener aún más presente lo que establecía el anterior manual vigente para 2018 sobre presentación personal en el artículo 99. En este sentido, falta fomentar y socializar varios puntos y cambios en dicho manual de convivencia a través de las mencionadas capacitaciones y formaciones a la comunidad académica.

Movilizaciones

Distintos comentarios esporádicos en las entrevistas permitieron evidenciar en todos los sujetos choques o reflexiones que se iban dando en respuesta a la entrevista, y en consecuencia en todos los sujetos se logró vislumbrar un cambio o movilización frente a alguna de las temáticas abordadas. Esto demuestra que no sólo fue una entrevista para recoger

información, sino que generó un impacto en los sujetos, que no se dedicaban sólo a responder, sino que pudieron reflexionar sobre los temas tratados, lo que les llevó a cuestionar sus pensamientos y planteamientos, identificar dificultades o prejuicios que consideraban que ya no tenían, o reestructurar ciertas creencias que antes tenían, ligadas a sus representaciones, y las modificaron con lo aquí revisado.

Estas movilizaciones son posibles gracias a lo que Moscovici (1961) y Materán (2008) señalan sobre representaciones sociales, pues estas no sólo se construyen y quedan inmóviles, sino que se pueden transformar y reconstruir al ubicarse ante nuevas experiencias que les presenten otras posturas u otros mundos posibles, en este caso, tanto frente al uniforme, en especial la falda, como a la identidad de género, pues son “construcciones simbólicas que se crean y recrean en el curso de las interacciones sociales” (Materán, 2008, p.244). Además, se debe recordar que como señala la CMMC (2021), uno de los elementos del género es lo histórico, es decir que tanto este concepto como sus significados y representaciones pueden cambiar ante nuevas experiencias y distintas aproximaciones, como intervenciones. Asimismo, que “lo masculino y lo femenino son siempre coordenadas espaciotemporales que se ubican en un momento histórico” (Martínez, 2007).

Sin embargo, así como ya se ha señalado, cambiar esas representaciones sociales es un proceso difícil, por lo que no se puede afirmar que este encuentro las haya cambiado de fondo, pero sí que generó un impacto en el sujeto al menos en ese espacio y momento determinado que lo llevó a cuestionarse lo que consideraba como cierto, es decir, cuestionar sus representaciones sociales, pues se enfrentó a una disonancia cognoscitiva, definida como “la existencia de relaciones entre cogniciones que no concuerdan, [ya sea sobre] cualquier

conocimiento, opinión o creencia sobre el medio, sobre uno mismo, o sobre la conducta de uno” (Ovejero, 1993, p.202). En este caso principalmente se presentaron conflictos entre lo que el sujeto creía que pensaba y lo que ahora se da cuenta que piensa.

Ante estas disonancias, Ovejero (1993) señala que el sujeto busca realizar una actividad enfocada en disminuir ese conflicto, y volver a la consonancia, o armonía interna, esto lo hace por una de las dos vías: modificando y reestructurando esas creencias que tenía, ajustándolas a estas nuevas, o rechazando las nuevas y reafirmando las antiguas. Un ejemplo del segundo caso es el sujeto G (profesor), quien se niega a responder ante la imagen del hombre con falda y tacones cuando le informo que no es trans como él creía, probablemente porque reconoce que su postura sobre esta persona puede estar enfocada hacia la vulneración de algún derecho, por eso no la desea compartir, y en repetidas ocasiones señala que acepta lo que el profesional o autoridad competente indique que hay que hacer, evadiendo así exponer su postura y asumir responsabilidad, respaldándose en la norma social o institucional. Se debe recordar que el género se basa en acuerdos que realizan los miembros de una sociedad y suelen adoptar un posicionamiento binario entre ser hombre-masculino y ser mujer-femenino (CMMC, 2021), lo cual respaldaría su postura de que esta situación se sale de lo normal o esperado por la sociedad y por ende su reacción de rechazo sería justificada por esa sociedad (ONU Mujeres, 2021; OMS, 2018; Min Salud, 2021).

Por el contrario, un ejemplo del primer caso es el sujeto L (profesora) quien manifiesta que ahora logra ver la relación entre uniformes e identidad de género, específicamente con estereotipos, que antes no evidenciaba, o el sujeto K (profesora) quien realiza una reflexión en donde ubica al uniforme y la posibilidad de los niños y niñas a elegir qué prenda desean

usar, falda o pantalón, en un primer paso para superar la discriminación de género (CEDAW, 1979) y lograr una igualdad real de derechos (Const, 1991, art. 13 y 43 y CIyA, 2006, art. 12).

Historias Personales

A lo largo de las entrevistas surgieron comentarios en donde los sujetos trajeron elementos personales de sus vivencias particulares, lo que de nuevo demuestra que estas personas no sólo se preocuparon por responder y que esto no sólo fue una entrevista, sino que en este acercamiento se creó un vínculo que les permitió traer y contar experiencias personales de su propia historia. Esta categoría se vincula mucho con la anterior debido a que varias de estas historias personales fueron relatadas en momentos en los que se producía un choque o se evidenciaba una movilización, probablemente por lo que se mencionó anteriormente de la disonancia cognitiva (Ovejero, 1993) y la necesidad de volver a la consonancia, pues al enfrentarse a nueva información que choca con la que ya tenían, se ven obligados a tomar una de las dos decisiones ya ilustradas: rechazar lo nuevo y rectificar la idea que se tenía, o aceptar eso nuevo y modificar dicha creencia.

Para tomar la decisión tratan de cotejar ambas informaciones, lo que quizás se facilita si se mencionan en voz alta, se revisa el pasado, y en parte se justifica la manera en la que se piensa, debido a que “hablar de nosotros a nosotros mismos es como inventar un relato acerca de quién y qué somos, qué sucedió y por qué hacemos lo que estamos haciendo (...) la creación de un Yo es un arte narrativo” (Bruner, 2003, p.93-94). Este proceso en voz alta les permite entonces rectificar su postura, o entender por qué antes pensaban así, pero ya no

necesariamente deben seguirlo haciendo pues las cosas han cambiado, y entonces pueden modificar esa creencia, idea o representación. Sin embargo, sigue siendo un proceso arduo puesto que como señala Vásquez (2000) pensar en nuestra historia, nuestro pasado, esas experiencias vividas y tratar de redactarlas de una manera transparente, es difícil, pues nos lleva a mirarnos hacia adentro y exponernos a otros y a nosotros mismos, nuestros temores, pues al recordarlos, los reconstruimos, por eso “no es raro, entonces, que al tocar una fibra de nuestro pasado, se disparen de una vez miles de alegrías, de dolores, de ansiedades o sueños” (p.123), lo que explicaría algunos choques que también se evidenciaron en las entrevistas como se señaló en la anterior categoría.

Asimismo, estas historias personales que develan un poco el recorrido de cada sujeto atraviesan las demás categorías, es decir, repercuten en las representaciones sociales que el sujeto ha formado, pues permiten comprender o al menos generar hipótesis de por qué cada persona tiene unas representaciones sociales determinadas sobre uniformes o sobre identidad de género que son diferentes a las de los demás, demostrando el papel de la subjetividad y singularidad en la construcción de representaciones sociales acorde con lo que vive y la decisión que toma cada sujeto (Moscovici, 1961). Igualmente, es un argumento contundente de por qué no todo se puede generalizar, en especial cuando se trata de representaciones sociales, pues justo por la manera en la que estas son construidas, la parte singular y subjetiva juega un papel muy importante en su construcción (Moscovici, 1961), la historia personal de cada uno, su recorrido y vivencias personales influyen directamente en las representaciones sociales que estas personas han construido.

Es así como estas historias personales permiten generar posibles respuestas o hipótesis sobre porqué a veces parecen contradecirse, porqué sólo muestran estereotipos en unos aspectos mientras que se muestran más inclinados por la igualdad en otros, porqué tienen estereotipos de género tan marcados o porqué parece que no los tienen tanto, etc.

Ejemplos de esto, son los tres sujetos (L, K y H) que reflejaron estereotipos de género más marcados ante preguntas directas en sus discursos más conscientes.

En el caso del sujeto L, quien fue la más constante con dichos estereotipos, se debe tener en cuenta que es mujer, tiene 53 años, es la mayor de todos los entrevistados, es docente de primaria, enseña todas las asignaturas, lleva 4 años en la institución y 22 años ejerciendo la docencia, y creció en una familia con muchos hombres donde ella era la única mujer. Además, relata que, aunque jugaba con ellos, constantemente la regañaban por tener muchos golpes a causa de dichos juegos. Como hipótesis entonces se puede pensar que su constancia en estereotipos, especialmente inclinados hacia la estética de las mujeres y la fuerza de los hombres, se puede deber a las expresiones que probablemente usaba su familia al regañarla, quizás haciendo énfasis en esos mismos estereotipos que ahora ella misma replica en sus estudiantes, que los niños tienen más fuerza, y que ella por ser niña no podía andar con golpes porque no era estético, pues siempre tenía que estar bien presentada. Esto se sustenta en lo hallado por Bussey y Bandura (como se cita en Rocha, 2009):

Los comportamientos que de manera diferente dirigen los padres y las madres hacia sus hijos e hijas, en función exclusivamente del sexo de éstos, resulta uno de los

factores explicativos más importantes alrededor de cómo se adquieren y mantienen las conductas acordes a la identidad de género (p.254).

Sin embargo, esta misma persona frente a otros temas como llamar a una niña trans por el nombre nuevo que decida adoptar, fue una de las que más rápido lo aceptó e incluso en su lenguaje todo el tiempo la denominó como ella. Esto muy posiblemente se debe a que como ella relata, ya se había enfrentado a una situación similar de otra niña trans que se cambió el nombre (Moscovici, 1961). Admite que fue un proceso y que le generó conflicto pasar de llamarlo el a ella y por su nuevo nombre, pues a veces se confundía, pero se ve que claramente ha trabajado y logrado avanzar en este tema.

El sujeto K, también es mujer, tiene 47 años, es docente de bachillerato, enseña lengua castellana y algunas clases de inglés, lleva 15 años en la institución y 29 años ejerciendo la docencia, y es una persona afrodescendiente. Por un lado, en ella principalmente sólo en una de las preguntas directas se logró evidenciar en su discurso consciente estereotipos de género con respecto a la rudeza y fuerza de los hombres, opuesto a la delicadez y debilidad de la mujer en este aspecto; sin embargo, ella misma cuestiona esos estereotipos y afirma que están cambiando, pues verlo así genera desigualdades de género en especial frente a los roles en el hogar. Esta postura quizás se deba a que como mujer a ella se le ha asignado y ha tenido que encargarse de los trabajos del hogar, pues como afirma la OPS (2009) “la distribución de los roles, responsabilidades y poder son cultural y socialmente impuestas” (p. 13).

Por el otro lado, en el resto de la entrevista ella siempre enfatiza en el respeto a la diferencia, la no discriminación y dejar ser al otro. Este enfoque tan arraigado a su discurso

probablemente se deba a que ella misma afirma que ha sido víctima de discriminación racial, por lo que se identifica con la discriminación de género (CEDAW, 1979) que sufren las personas con identidad de género diferente a la esperada por la sociedad, pues ha visto y ha vivido de cierta manera lo que tienen que sufrir estas personas porque no encajan en el posicionamiento binario y heteronormativo predominante entre ser hombre-masculino y ser mujer-femenina, y por esto son sometidas al rechazo social (CMMC, 2021).

Finalmente, el sujeto H, quien es hombre, tiene 42 años, es docente de bachillerato en la misma sede que la sujeto K y en otra, enseña etiología, contabilidad, emprendimiento e informática, lleva 5 años en la institución y 16 años ejerciendo la docencia, es de Bogotá, se desempeñó como docente durante 11 años allá y es empresario. Este sujeto también sólo en una de las preguntas directas respondió en su discurso consciente con estereotipos de género muy marcados, pero principalmente vinculados a un determinado rol laboral, donde secretaria es para mujeres, mientras que asesor de ventas para hombres, asignándoles a cada uno estereotipos de género ligados a la vestimenta, apariencia y presentación personal. Estos estereotipos de género tan marcados principalmente ligados al sector laboral, probablemente se deban a lo que el mismo indica y es que es empresario y le ha tocado contratar al personal acorde con dichos patrones o estereotipos determinados por la sociedad, pues como se señaló antes “la distribución de los roles, responsabilidades y poder son cultural y socialmente impuestas, otros comportamientos son adoptados por la persona” (OPS, 2009, p. 13). Sin embargo, al inicio de la entrevista esta persona no había mostrado tantos estereotipos de género tan marcados, probablemente porque como comenta ya había tenido distintas experiencias en Bogotá, que, por ser la capital, se puede llegar quizás a encontrar mayor

diversidad de situaciones. A pesar de esto, este sujeto sí mostró otros estereotipos muy marcados los cuales le generaron bastante choque frente a las imágenes de Brigitte Baptiste y principalmente ante el hombre trans embarazado.

Conclusiones

Esta investigación surgió por una preocupación inicial frente a las desigualdades existentes en nuestra sociedad y que justamente para esta fecha se han hecho aún más visibles y han golpeado más que nunca a los colombianos debido a la pandemia y al paro nacional. Las desigualdades de género, aunque no han sido el tema central de la protesta, sí salieron a relucir por la pandemia. Un estudio realizado por Corporación Sisma Mujer (2020) comparó el año 2019 con el año 2020 durante el periodo desde 25 de marzo al 14 de mayo, y demostró que se incrementó la frecuencia de casos reportados a la línea 155 de violencia contra la mujer en un 154.36%, de violencia intrafamiliar aumento un 169,75% y de violencia física, psicológica o negligencia contra la niñez reportada a la línea 141 del ICBF aumentó en un 43.36%, en donde 51% de los casos eran niñas.

Igualmente, se debe recordar que para el año 2019 la OEM también realizó una investigación enfocada en desigualdades de género y a partir de los resultados surgió una preocupación por la restringida autonomía que tiene la mujer sobre su propio cuerpo, sobre su tiempo y sobre el enorme rol que ocupa en el hogar, denotando una desigualdad de género en estos aspectos. Con la intención de abordar esta problemática y generar aportes tanto a la Psicología como al Derecho, se planteó entonces esta investigación. Se presento un marco normativo colombiano sobre derechos fundamentales de los niños y niñas, un recorrido teórico sobre

términos relacionados con género, identidad y representaciones sociales, y se presentaron algunos de los artículos teóricos y empíricos que podían aportar a la investigación.

A partir de todo el recorrido conceptual, teórico y finalmente empírico proporcionado en esta investigación, se logra cumplir el objetivo de analizar la relación entre las representaciones sociales sobre uniformes e identidad de género que tienen los profesores y directivos de un colegio rural de Cali, se comprueba parcialmente la hipótesis, y se llega más allá.

Con base en los resultados y análisis presentados se encontró como principales hallazgos que tanto profesores como directivos evidencian en sus discursos una relación entre sus representaciones sociales sobre uniformes y sobre identidad de género, marcadas por estereotipos (Cook y Cusack, 2016) y roles de género (Rocha, 2009; Connell, 2001) en donde en ciertas ocasiones se observa que prima la postura binaria y heteronormativa de hombre-masculino y mujer-femenina (CMMC, 2021), lo que influía en las normas y el trato con sus estudiantes y los inclinaba a otorgar estereotipos a la falda y a quien la porta, señalando temas como la altura, portarla bien, preocuparse por no mostrar, etc., que les impidió ver la importancia de realizar un proceso con la comunidad educativa sobre este tema y en su lugar sólo cambiar el uniforme, sin tratar una problemática de género de fondo, enunciada acorde con sus discursos, por las mismas estudiantes. Esto genera una violencia estructural y simbólica de género (Aguilar, 2002; Ramírez; 2015) y discriminación de género (CEDAW, 1979), vulnerando sus derechos fundamentales a la igualdad, dignidad humana, no discriminación, integridad personal, y sólo acentúa más las desigualdades sociales de género, pues se fomenta la idea imperante en nuestra sociedad de que quienes usan la falda son

responsables de las reacciones de los otros, y se exime de responsabilidad a quien las mira con malas intenciones o realice “la morboseada” (Sujeto H, profesor).

Sin embargo, esta postura heteronormativa y estereotipos de género no estuvieron tan marcados en toda la entrevista, pues ellos mismos en ocasiones hacen alusión a derechos fundamentales como la igualdad y la no discriminación. Estas aparentes contradicciones, se comprenden un poco gracias a las historias personales y vivencias experimentadas a lo largo de sus vidas, pues las representaciones sociales no sólo son enmarcadas por la sociedad, sino que también son singulares y subjetivas (Moscovici, 1961).

La entrevista además generó choques y movilizaciones en los sujetos que evidenciaron procesos de disonancia cognitiva (Ovejero, 1993) en donde algunos optaron por el rechazo a esta nueva información, mientras que la mayoría se inclinaron por la aceptación y modificación de dichas creencias y por ende en cierta medida, de sus representaciones sociales.

Sin embargo, contrario a la hipótesis propuesta estas representaciones sociales sólo se reflejan en el manual de convivencia vigente hasta el 2018, pero no en el de 2019 el cual fue modificado acorde con el cambio de uniforme, y se excluyeron los artículos que hacían alusión a un trato diferenciado y presentación personal que vulneraban derechos fundamentales como la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad, no discriminación e igualdad. Por lo que acorde con la CEDAW (1979) se puede pensar debido a los discursos de los sujetos, que existe una posible discriminación de género de facto, es decir en la práctica de los docentes, pero no tanto de jure, en la ley, en este caso el manual de

convivencia, pues se eliminaron los artículos que lo hacían en este aspecto, excepto el párrafo del art. 29 que básicamente prohíbe el uso de la falda, lo que impide la igualdad de poder elegir la prenda que se desee usar y por ende el libre desarrollo de la personalidad.

De esta manera, con la investigación se logró aportar a la Psicología y al Derecho porque desde el marco conceptual se logra una narrativa entre mezclada y complementaria entre ambas que permite comprender la importancia de la interdisciplinariedad, en especial cuando se trata de temas como la inclusión o el enfoque de género. Segundo, a ambas se les recuerda la relevancia de observar al colegio en su conjunto, como una organización, y no de manera aislada; destacando la necesidad de observar de manera complementaria tanto los discursos de sus miembros, como el reglamento normativo, pues de lo contrario no se lograría un cambio en dicha institución. Tercero, específicamente al Derecho se le devela que de nada sirve crear normas si estas no se comunican y divulgan adecuadamente a sus destinatarios, en este caso a toda la comunidad académica, no sólo promulgándolas sino realizando un efectivo proceso de capacitación y formación, garantizando que todos los miembros no sólo la lean, sino que comprendan el alcance y significado de dichas normas; pues con un enfoque pedagógico probablemente se prevendrían y disminuirían las violaciones de derechos a estos sujetos de especial protección y se garantizarían de una manera más efectiva sus derechos. Asimismo, a la Psicología Educativa se le muestra un campo poco abordado y es la capacitación en las instituciones académicas, enfocadas a un aprendizaje significativo de la comunidad frente a temas como los derechos fundamentales, en este caso, vinculados al género y la vestimenta.

Recomendaciones y Consideraciones Éticas

Para futuras investigaciones se recomienda hacer una investigación sobre este mismo tema de representaciones sociales sobre uniformes e identidad de género, pero enfocado a los estudiantes, para así poder contrastar qué tanto las representaciones de los profesores y directivos han permeado la construcción de sus propias representaciones sobre ambos temas, e incluso, sobre su propia identidad de género. Asimismo, se sugiere emplear estímulos visuales para el estudio de representaciones sociales, pues fueron estos los que en mayor medida permitieron dilucidarlas debido que se encontraban un poco ocultas pero arraigadas en el inconsciente (Moscovici, 1961).

La presente investigación tiene diversos riesgos éticos, dentro de los cuales se pueden resaltar 3 acorde con Richaud (2007). Primero, está el consentimiento informado, el cual se tuvo que hacer de manera virtual, pero quedó grabado. Segundo, el anonimato, donde los directamente afectados serían los participantes, para evitar esto, se les aclaró a los sujetos que esa información sólo sería utilizada para fines académicos y sus nombres se mantendrían confidenciales. Tercero, el beneficio o aporte que les voy a entregar a los participantes, pues no se trata de utilizarlos para la investigación sin devolverles nada, sino aportar a la institución académica desde los resultados y análisis obtenidos en la presente investigación. En este sentido, se recomienda que se realicen capacitaciones con toda la comunidad educativa frente a temas como la identidad de género, estereotipos, y la relación que esto tiene con el uso de la falda, para que se trabaje dicho vacío, y esta sea vista como una prenda del uniforme más, así ya no haga parte de la institución, propendiendo por el respeto hacia quien la porte sea hombre o mujer, velando por el bienestar psicológico de los estudiantes,

evitando la violencia de género, y protegiendo y garantizando sus derechos a la igualdad, dignidad humana, la no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad e integridad personal.

Referencias

Aguilar, V (2002). *La violencia simbólica entretrejida en la educación del derecho penal*.

Maestría de Estudios de la Mujer de la Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

Aranda, M., Castillo, M., y Montes, B. (2015). La orientación a la dominancia social en la adolescencia: el papel de la identidad de género y los rasgos estereotípicos

femeninos y masculinos. *Revista de Psicología Social*, 30(2), 251–263.

doi: 10.1080/21711976.2015.1016752

Bourdieu, P. (2000). *La Dominancia Masculina*. España: Anagrama S.A

Bruner, J. (2003). *La fábrica de historias*. Capítulo 3: La creación narrativa del yo.

Derechos, literatura, vida. México: FCE.

Chaves, C. R. (2005). La categorización un aspecto crucial en la investigación cualitativa.

Revista de investigaciones Cesmag, 11(11), 113-118.

Corporación Mundial de la Mujer Colombia [CMMC]. Política de Género No. PLT-RS-001.

(enero 2021).

Código de la Infancia y la Adolescencia [CIyA]. Ley 1098 de 2006. 8 de noviembre de 2006 (Colombia).

Connell, R. (1996). Teaching the Boys: New Research on Masculinity, and Gender Strategies for Schools. *Teachers College Record*, 98(2), 156-171.

Constitución Política de Colombia [Const]. 7 de julio de 1991 (Colombia).

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer [CEDAW]. ONU. (18 de diciembre de 1979).

Cook, R. y Cusack, S. (2010). Asignación de Estereotipos de Género. En: *Estereotipos de Género: Perspectivas Legales Transnacionales*. Profamilia.

Corporación Sisma Mujer (mayo 25 de 2020). En tiempos de pandemia tampoco es hora de callar las violencias contra las mujeres. Boletín No. 21. Bogotá

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-291 de 2016. M.P. Alberto Rojas Ríos: 2 de junio de 2016.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-349 de 2016. M.P. María Victoria Calle Correa: 5 de julio de 2016.

Corte Constitucional de Colombia. Sentencia T-005 de 2018. M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo: 26 de enero de 2018.

Expansión. (2018). Índice Global de la Brecha de Género. *Expansión*. Recuperado de: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/indice-brecha-genero-global>

- Ferrer, V., y Bosch, E. (2014). La medida del constructo masculinidad–feminidad en la actualidad: algunas reflexiones sobre el caso del Bem Sex Role Inventory. *Revista de Psicología Social* 29(1), 193-207. doi: 10.1080/02134748.2013.878569
- Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA] y Promundo. (2010). *Engaging Men and Boys in Gender Equality and Health. A Global toolkit for action*. Brasil: UNFPA
- Freud, Sigmund (1930). *El Malestar en la Cultura*. Biblioteca Libre OMEGALFA.
- Gómez, C. y Okuda, M. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 34(1), 118-124.
- Graham, L., & Mphaphuli, M. (2018). A Guy ‘Does’ and You Don’t, They Do You Instead’’: Young People’s Narratives of Gender and Sexuality in a Low-Income Context of South Africa. *SAGE Open*, 8(4), 1-11. doi: 10.1177/2158244018819041
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.F., México: Mc Graw Hill.
- López, E., y López, M. (2001). Por qué las mujeres se consideran más o menos femeninas y los hombres más o menos masculinos. Explicaciones sobre su autoconcepto de identidad de género. *Revista de Psicología Social*, 16(2), 193-207. doi: 10.1174/021347401317351134

Martínez, M. (2007). La construcción de la feminidad: la mujer como sujeto de la historia y como sujeto de deseo. *Actualidades en Psicología*, 21(108), 79-95.

Materán, A. (2008). Las representaciones sociales: un referente teórico para la investigación educativa. *Geoenseñanza*, 13(2), 243-248.

Min Salud. (2021). Género. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/genero.aspx>

Moscovici, S. (1961). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Buenos Aires: Huemul.

Moya, A., García, M. & Carrasco, M. (2006). Discriminación en mujeres con discapacidad: una propuesta de prevención e intervención educativa. *Educatio Siglo XXI*, 24, 99-122. Recuperado a partir de <https://revistas.um.es/educatio/article/view/159>

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2009). Elementos para un Análisis de Género en las Estadísticas de Salud para la Toma de Decisiones.

Observatorio para la Equidad de las Mujeres [OEM]. (2019). Resultados Encuesta de Medición OEM 2019. Universidad Icesi. Recuperado de:

<http://oemcolombia.com/datos-oem-2018/>

Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2018). Género y Salud. Recuperado de:

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

- Organización de las Naciones Unidas de Mujeres [ONU Mujeres]. (2021). Glosario de Igualdad de Género. Recuperado de: <https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&lang=es>
- Organización de las Naciones Unidas de Mujeres [ONU Mujeres]. (2021). OSAGI Gender Mainstreaming - Concepts and definitions. Recuperado de: <https://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>
- Ovejero, A. (1993). La teoría de la disonancia cognoscitiva. *Psicothema*, 5(1),201-206. ISSN: 0214-9915. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72705116>
- Packer, Martin. (2006). *Ontología de la escolaridad*. Traducción Grupo Cultura y Desarrollo Humano. Universidad del Valle.
- Palomino, S. (17 de diciembre de 2015). La desigualdad de género, un obstáculo en Colombia. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/12/16/colombia/1450238160_997654.html
- Ramírez, N. A. y Uribe, M. L. (2008). Representaciones de género en la construcción de identidad de un grupo de estudiantes universitarios en Bogotá. *Revista Tendencia & Retos*, 13, 13-28.
- Ramírez, M. (2015). LA INCLUSIÓN DEL GÉNERO Y LA DISCAPACIDAD EN EL CURRÍCULUM DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL, SEDE RODRIGO FACIO, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. *Reflexiones*, 94(1),49-63. [fecha de

Consulta 16 de Marzo de 2021]. ISSN: 1021-1209. Disponible

en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=729/72941346004>

Richaud, M. C. (2007). La ética en la investigación psicológica. *Enfoques*, 19(1-2), 5-18.

Rocha, T. E. (2009). Desarrollo de la Identidad de Género desde una Perspectiva Psico-Socio-Cultural: Un Recorrido Conceptual. *Revista Interamericana de Psicología*, 43(2), 250-259.

Salgado, A. C. (2007). Investigación Cualitativa: Diseños, Evaluación Del Rigor Metodológico y Retos. *LIBERABIT*, 13(13), 71-78.

Vásquez, F. (2000). Oficio de maestro. La autobiografía. Bogotá: Wagner Verlag sucht Autoren.

Yuing, T., & Godoy, L. (2016). Cuerpo y subjetivación: elementos para una lectura de conflictos escolares. *Praxis & Saber*, 7(15), 165-182.
<https://doi.org/10.19053/22160159.v7.n15.2016.5728>

Zambrini, L. (2010). Modos de vestir e identidades de género: reflexiones sobre las marcas culturales en el cuerpo. *Nomadías*, (11). doi:10.5354/0719-0905.2010.15158

Anexos

Formato de Entrevista

- Consentimiento
- Datos sociodemográficos:
 - Nombre
 - Edad
 - Cargo
 - Cuanto lleva trabajando en el Colegio
 - Cuanto tiempo llevas siendo docente?

Algunas preguntas, acorde con el modelo expuesto por Hernández et al. (2010), podrían ser:

-Representaciones sociales sobre los uniformes:

- Trato diferenciado: H diferente M
 - ¿Cuál cree que es la razón por la que usted utilizó uniforme en el colegio?
 - ¿Cuál cree que es la función de los uniformes?
 - ¿Hace cuánto se realizó el cambio de uniforme en todas las sedes? 2 años
 - ¿El cambio de uniforme fue sólo en la sede San Gabriel, o en todas?
 - ¿Tienen manual de convivencia? ¿Lo cambiaron con el cambio de uniforme?
 - ¿Cuál considera que es la razón por la que se hizo el cambio de uniforme en el colegio? ¿Qué opina al respecto, está de acuerdo?
 - ¿Por qué cree que el cambio se orientó a que todos usaran pantalón y no falda?
Qué crees

- ¿Cómo fue el proceso para realizar dicho cambio de uniforme?
- ¿Usted participó en ese proceso? ¿Quiénes participaron en dicha decisión?
- ¿Cuál cree que es la razón por la que en algunos colegios los niños y las niñas usan un uniforme diferente?
- (Imagen, diapositiva 2) ¿Qué opina de esta imagen? ¿Por qué cree que el uniforme de niñas cuando es diferenciado suele ser con falda y los niños con pantalón?
- (Imagen, diapositiva 3) ¿Cuál cree que es la razón por la que algunos colegios optan por el uniforme no diferenciado?
- (Imagen, diapositiva 4) ¿Cuál cree que es la razón por la que hay otros colegios que no usan uniforme?
- (Imagen, diapositiva 5) Quiero que por favor mires estas tres imágenes, ¿Qué ves en ellas? Faldas al descubierto
- Relaciones de poder: Control por parte de la institución sobre sus estudiantes
 - ¿Alguna vez llegó a observar que un niño asistiera al colegio con falda o una niña con pantalón? ¿Qué pensó, o qué hizo al respecto?
 - ¿Si un niño quiere que de ahora en adelante lo llamen “Mariana” qué pensarías/harías?
 - (Imagen, diapositiva 6) La Corte Constitucional aquí en Colombia ha autorizado a niñas trans a ir con falda, cabello largo, uñas pintadas, maquillaje y aretes al colegio. Un ejemplo de esto se dio en Medellín: Kim Zuluaga quien antes era Bryan, a sus 17 años comenzó a tomar hormonas y comenzó a asistir al colegio con el uniforme de la imagen. Las directivas la llamaron “mala

influencia”, pues varios de sus compañeros incluso más pequeños también decidieron usar este uniforme para ir al colegio, por lo que le pidieron que usara el uniforme que era para hombres, ella se negó e interpuso tutela, pero perdió y decidió retirarse del colegio. En 2014 se enteró que la Corte le había concedido la razón y la autorizó para que asistiera al colegio con este uniforme ¿Cuál es su opinión al respecto?

- También ha habido otros casos en 2013 en U.S.A donde han autorizado a niñas trans a entrar al baño de mujeres, a pesar de que el colegio les había dicho que “podían entrar al baño de hombres, al neutro y al de enfermería, pero no al de niñas” ¿Qué opina al respecto?
- (Imagen, diapositiva 7) ¿Qué piensa de esta imagen? Resulta que en 2017 en Inglaterra aproximadamente 30 niños decidieron ir al colegio usando falda por el calor que estaba haciendo, a manera de protesta, pues no les permitían usar short, pero en el reglamento no había nada que les prohibiera usar falda. ¿Qué piensa al respecto?
- (Imagen, diapositiva 8) En junio del año pasado en la capital de México la jefe de gobierno realizó la propuesta de “Uniforme Neutro” y con esta autorizó que los niños y niñas escogieran con qué uniforme ir al colegio: si falda o pantalón ¿Qué opina de esta noticia?
- **Oposición:** Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF), la presidente nacional de la organización, **García Camarena afirmó que estaban adoctrinando a los niños y mencionó que, abro comillas** «Cuando llega el médico forense, cuando llega a saber cuál es el muertito, las pruebas de ADN

solo dicen sexo masculino, sexo femenino», «No dicen homosexual, lésbico, trans. Esa es una construcción cultural. No queremos que construyan a nuestros hijos en esa cultura. Mejor la naturaleza: se nace hombre, se muere hombre. Se nace mujer, se muere mujer». ¿Qué opina de esta postura?

- (Imagen, diapositiva 9) ¿Qué opinas de esta persona? Mark Bryan es estadounidense, pero actualmente vive en Alemania y es ingeniero robótico. Vive su vida como cualquier otra persona, pero casi siempre usa falda y tacones cuando va al trabajo, al pueblo e incluso cuando está en casa. Hetero, casado con esposa.
- (Imagen, diapositiva 10) ¿Qué piensa de esta imagen? Hay países como Escocia, Irlanda, Grecia, algunos de África, e Indonesia, en donde es normal que los hombres usen falda. De hecho, en Escocia, Irlanda y Grecia suele ser una prenda de gala como la Falda Kilt: la usan en eventos sociales importantes como bodas; o la usa el ejército o la guardia.

- Representaciones sociales sobre la Identidad de género:

- Rol de género:

- Menciona algunos aspectos que cree que identifican a las mujeres, y otros a los hombres. (tanto físico como comportamentales)
- Complete la frase: Espero que las niñas en el descanso hagan _____
- Complete la frase: Espero que los niños en el descanso hagan _____
- Complete la frase: Espero que las niñas en el descanso no hagan _____
- Complete la frase: Espero que los niños en el descanso no hagan _____

- ¿Alguna vez ha observado algún comportamiento que le parezca inapropiado para un niño o para una niña? ¿Qué ha hecho al respecto?
- ¿Cree que hay juguetes que son para niños y otros para niñas? ¿Cuáles?
- ¿Cree que niños y niñas pueden jugar juntos? ¿Qué pueden jugar?
- (Imagen, diapositiva 11) ¿Qué opina de esta publicidad? Carrefour, en Argentina 2018.
- (Imagen, diapositiva 12) ¿Qué piensa de esta imagen? Imagine que a este niño le hacen bullying por llevar su muñeca al colegio, ¿qué haría al respecto?
- (Imagen, diapositiva 13) ¿Qué piensas de esta imagen? ¿Qué deportes cree que pueden jugar las niñas? ¿Cree que las niñas pueden jugar fútbol u otros deportes de contacto?
- (Imagen, diapositiva 14) Esta persona se llama Brigitte Baptiste, ¿Usted cree que es hombre o que es mujer? ¿En que se basa para decirlo?
- (Imagen, diapositiva 15) Con esta imagen cambia en algo su opinión, ¿Cuál es la razón? (es una bióloga colombiana, experta en temas ambientales y biodiversidad en Colombia. Fue directora del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y actualmente se desempeña como rectora de la Universidad EAN desde el año pasado, se puso ese nombre y comenzó la transformación a los 35 años, tiene esposa e hijas)

En la reconocida serie ‘Tabú’ de NatGeo, emitida entre 2000 y 2014, hay un capítulo donde se cuenta la historia de Brigitte Baptiste, hay un momento cuando afirma: “la vida es en realidad mucho más flexible de lo que nos quieren hacer creer, es que yo no quiero ser mujer, ni pretendo ser hombre.

No me interesa ninguna de las definiciones al respecto. Si quieren pensar que soy mujer y les gusta, bien; si no, también. Lo que para mí ha sido una liberación gigantesca es que eso ya no me importa”.

- (Imagen, diapositiva 16) Esta persona era una mujer y ahora es un hombre trans, y quedó embarazado, a pesar de haberse sometido por 6 años a tratamiento de hormonas, en 2018 Wyley Simpson dio a luz. ¿Qué opina de esta situación?

Material Estimulador

<p>UNIFORME DIFERENCIADO</p> 	<p>UNIFORME NO DIFERENCIADO</p> 
<p>Diapositiva 2</p>	<p>Diapositiva 3</p>
<p>SIN UNIFORME</p> 	
<p>Diapositiva 4</p>	<p>Diapositiva 5</p>

MUJER TRANSGÉNERO



Diapositiva 6

¿Por qué decenas de niños decidieron ir a la escuela en falda en Reino Unido?



Diapositiva 7

UNIFORME NEUTRO



Diapositiva 8



Diapositiva 9



Diapositiva 10



Diapositiva 11



Diapositiva 12



Diapositiva 13

BRIGITE BAPTISTE



Diapositiva 14

BRIGITE BAPTISTE



Diapositiva 15



**HOMBRE TRANS
EMBARAZADO**

Diapositiva 16

Guía del Análisis Documental

Año de entrada en vigencia del Manual de convivencia.

Tópicos:

- Uniformes: Cuál deben usar, diferencia por género, etc
- Presentación personal: Accesorios que pueden o no usar, diferencia por género, etc
- Derechos fundamentales involucrados

Resaltar:

- Trato diferenciado: distinción entre niños y niñas.
- Relaciones de poder: Jerarquía entre niño superior a niña, masculino sobre femenino.
- Identidad de género: rol de género, estereotipos, comportamientos o aspectos físicos esperados acorde con el género.